



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

**6/2014**

AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014**

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y diez minutos del día treinta de abril de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D <sup>a</sup> Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerda Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D <sup>a</sup> Francisca Asensi Juan	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D <sup>a</sup> María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D <sup>a</sup> Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. Manuel Martínez Giménez	PSOE
D <sup>a</sup> Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D <sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D <sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Elena García Martínez.

No asiste justificando su ausencia, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación de las actas, en borrador, de las sesiones anteriores:
  - 3/14, de 26 de marzo, en funciones de Junta General "San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística SL"
  - 4/14, de 26 de marzo

**A) PARTE RESOLUTIVA**

*HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*

2. HACIENDA. Dar cuenta Decreto Alcaldía de aprobación marco presupuestario 2015-2017 del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.
3. HACIENDA. Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto ejercicio 2013.
4. HACIENDA. Dación de cuenta de informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del Presupuesto consolidado ejercicio 2013.
5. HACIENDA. Aprobación de Ajuste del Plan de Saneamiento Financiero 2013-2015
6. CONTRATACIÓN. Adjudicación del contrato de Concesión del Servicio de Transporte Público Urbano de San Vicente del Raspeig (expte: CONSERV01/13)



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

*OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS*

7. Ratificación de Decreto de Alcaldía nº 622 de 15 de abril de 2014, sobre designación de letrado municipal para representación y defensa en procedimiento de conflicto colectivo nº 23/2014.
8. Despacho extraordinario, en su caso.

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

9. Dar cuenta de decretos y resoluciones
  - Dictados desde el día 14 de marzo al 14 de abril de 2014.
10. Mociones, en su caso.
  - 10.1 Moción Grupo Municipal EU: sobre la conciliación de la vida familiar y laboral en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.
  - 10.2 Moción Grupo Municipal PSOE: para el fomento de la actividad agraria local.
  - 10.3 Moción Grupo Municipal PSOE: solicitando que se constituya una mesa de ámbito autonómico para el desarrollo y aplicación de la Ley de Reforma Local 27/2013.
  - 10.4 Moción Grupo Municipal EU: para la creación de un parque de vivienda en alquiler social.
  - 10.5 Moción Grupo Municipal EU: apoyo a las personas celiacas.
  - 10.6 Moción Grupo Municipal PSOE: destinar el superávit presupuestario a lucha contra la pobreza y políticas activas de fomento del empleo.
  - 10.7 Moción Grupo Municipal PSOE: creación de la ventanilla única empresarial.
  - 10.8 Moción Grupo Municipal PSOE: repercusión IKEA y Centro Comercial para San Vicente del Raspeig.
11. Ruegos y preguntas

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

1. **APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESION ANTERIOR:**
  - **3/14, DE 26 DE MARZO, EN FUNCIONES DE JUNTA GENERAL "SAN VICENTE EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA SL"**
  - **4/14, DE 26 DE MARZO**

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de sesiones anteriores, el Pleno Municipal, por unanimidad

**ACUERDA:**

Aprobar las actas de las sesiones de:

- 3/14, de 26 de marzo, en funciones de Junta General "San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística SL"
- 4/14, de 26 de marzo

Con las siguientes correcciones:

En la sesión ordinaria 4/14 de 26 de marzo, en la página 28 del Acta, en el penúltimo párrafo y en la página 16 del Diario de Sesiones, donde dice: "para aquellos que hubieren robado a la Administración, debe decir: "para aquellos que hubieren irrogado a la Administración".



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

En el punto siete del Diario de Sesiones, página 12, donde dice: “smarking”, debe decir: “benchmarking”.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL

**2. HACIENDA. DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA DE APROBACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2015-2017 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, de la que se ha dado cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 22 de marzo, en la que **EXPONE:**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha dictado el día 25 de marzo de 2014, el DECRETO Nº 464 del siguiente tenor literal:

“D<sup>a</sup>. LUISA PASTOR LILLO, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente, DECRETO:

El artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de diciembre de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de aplicación a las entidades locales como subsector dentro del sector público, y que entró en vigor el 1 de mayo de 2012 que establece que

*“1. Las Administraciones Públicas elaborarán un **marco presupuestario** a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los **objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública**.*

*2. Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:*

*a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas administraciones públicas.*

*b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto d las medidas previstas para el periodo considerado.*

*c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.*

*3. Los marcos presupuestarios servirán de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.”*

El acuerdo del el Consejo de Ministros de 28 de junio de 2013 acordó para las entidades locales los siguientes objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la variación del gasto computable para el período 2014-2016:

**OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PERIODO 2014-2016**  
(\* )

**Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95**

**(En porcentaje del PIB)**

	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

**OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA PARA EL PERIODO 2014-2016 (\*)****(En porcentaje del PIB)**

	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Entidades Locales	4,0	4,0	3,9

**REGLA DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2014-2016**

<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
1,5	1,7	1,9

Visto el Informe de la Interventora Municipal, se procede a aprobar el marco presupuestario del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para los ejercicios 2015-2017 en términos consolidados tal y como expone el artículo 2.1 de la LO 2/2012, estando integrada dicha consolidación por el Ayuntamiento, Organismo Autónomo Local Patronato de Deportes y la Entidad Pública Empresarial San Vicente Comunicación, considerando para el 2017 los mismos objetivos, de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto que los establecidos para el 2016, ya que a fecha de este acuerdo no han sido aprobados por el Consejo de Ministros.

Dicho Marco Presupuestario se ha realizado teniendo en cuenta lo determinado por el Plan de Saneamiento 2013-2015 aprobado por Pleno de esta Corporación aprobado en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2012, actualmente en vigor, si bien se han ajustado las previsiones de ingresos de las subvenciones de capital pendientes de recibir de la Generalitat Valenciana al periodo 2014-2016.

Es por lo que en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/ 1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante este MI DECRETO

**RESUELVO**

*PRIMERO:* Aprobar el Marco Presupuestario de esta entidad para el periodo 2015-2017 en términos consolidados y cuyo contenido resumido por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
1.Impuestos directos	17.849.471,26	19.159.901,26	20.601.374,26
2.Impuestos indirectos	225.000,00	250.000,00	275.000,00
3. Tasas y otros ingresos	6.431.724,24	6.560.358,72	6.691.565,90
4.Transferencias corrientes	12.053.434,59	12.144.340,59	12.735.198,59
5. Ingresos patrimoniales	122.793,76	122.793,76	122.793,76
<b>Subtotal corrientes</b>	<b>36.682.423,85</b>	<b>38.237.394,33</b>	<b>40.425.932,51</b>
6. Enajenación de Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	2.000.000,00	2.762.740,53	0,00
<i>Ingresos no financieros</i>	<i>38.682.423,85</i>	<i>41.000.134,86</i>	<i>40.425.932,51</i>
8. Activos financieros	44.080,43	44.080,43	44.080,43
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
<i>Ingresos financieros</i>	<i>44.080,43</i>	<i>44.080,43</i>	<i>44.080,43</i>
<b>Total</b>	<b>38.726.504,28</b>	<b>41.044.215,29</b>	<b>40.470.012,93</b>

**ESTADO DE GASTOS**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

ESTADO DE GASTOS	2015	2016	2017
1. Gastos de personal	14.064.503,34	14.134.825,85	14.205.499,98
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	15.920.016,51	16.638.416,84	17.371.185,18
3. Gastos financieros	346.724,33	266.766,31	260.000,00
4. Transferencias corrientes	1.304.906,98	1.331.005,12	1.357.625,22
<b>Subtotal corrientes</b>	<b>31.636.151,16</b>	<b>32.371.014,12</b>	<b>33.194.310,38</b>
6. Inversiones reales	1.813.255,61	2.212.080,58	3.687.080,58
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
<i>Gastos no financieros</i>	<i>33.449.406,77</i>	<i>34.583.094,70</i>	<i>36.881.390,96</i>
8. Activos financieros	51.400,00	51.400,00	51.400,00
9. Pasivos financieros	3.156.970,12	3.646.700,00	3.458.508,00
<i>Gastos financieros</i>	<i>3.208.370,12</i>	<i>3.698.100,00</i>	<i>3.509.908,00</i>
<b>Total</b>	<b>36.657.776,89</b>	<b>38.281.194,70</b>	<b>40.391.298,96</b>

*SEGUNDO:* Aprobar el contenido de los formularios a remitir al Ministerio de Economía y Hacienda F.2.1.1, F.2.1.2 y F.2.1.3 que se adjuntan como anexos.

*TERCERO:* Remitir la información anteriormente aprobada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

*CUARTO:* Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno

*QUINTO:* Publicar el presente acuerdo en la página web municipal.

...”

Por todo lo expuesto, el Pleno Municipal:

Toma conocimiento de Decreto nº 464 de fecha 25 de marzo de 2014, por el que se aprueba el Marco Presupuestario 2015-2017 elaborado en términos consolidados, estando integrada dicha consolidación por el Ayuntamiento, Organismo Autónomo Local Patronato de Deportes y la Entidad Pública Empresarial San Vicente Comunicación.

### 3. HACIENDA.DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2013

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, de la que se ha dado cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 22 de marzo, en la que **EXPONE:**

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 28 de marzo de 2014, que transcrito literalmente dice:

<< De conformidad con la propuesta de la Alcaldía- Presidencia, en la que EXPONE:

Se ha confeccionado la Liquidación de los Presupuestos de este Ayuntamiento, del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes y la Liquidación del estado de gastos e ingresos de la Entidad Pública Empresarial “San Vicente Comunicación” y de la Sociedad San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L.U., correspondientes al ejercicio 2013, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 y 192 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Art. 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de dicha Ley en materia de Presupuesto.

Dicha Liquidación ha sido informada por la Sra. Interventora.

La Base 38 de las de Ejecución del Presupuesto General, establece: “La Liquidación del



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

Presupuesto del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos será aprobada por el Alcalde/Presidente, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Por Decreto de la Alcaldesa Presidenta núm.1203/2011, de 16 de junio, se establece la delegación en la Junta de Gobierno Local de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y Organismo Autónomos Locales.

Es por lo que, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2013 del Ayuntamiento cuyo resumen es el siguiente:

• *RESULTADO PRESUPUESTARIO:*

a.- Derechos Reconocidos Netos	(+)	36.175.845,31 €
b.- Obligaciones Reconocidas Netas	(-)	34.373.959,80 €
<b>c.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (a - b)</b>		<b>1.801.885,51 €</b>
<b>Ajustes:</b>		
d.- Desviaciones Positivas de Financiación	(-)	1.249.613,06 €
e.- Desviaciones Negativas de Financiación	(+)	707.164,06 €
f.- Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	(+)	0,00 €
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (c - d + e + f)</b>		<b>1.259.436,51 €</b>

a) *REMANENTE DE TESORERÍA:*

<b>1.- Fondos Líquidos</b>		<b>3.920.243,50 €</b>
<b>2.- Deudores Pendientes de Cobro</b>		<b>7.107.137,98 €</b>
*De presupuesto corriente	(+)	1.817.987,10 €
*De presupuesto cerrado	(+)	4.580.016,87 €
*De operaciones no presupuestarias	(+)	709.880,89 €
*Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	746,88 €
<b>3.- Obligaciones Pendientes de Pago</b>		<b>10.419.558,82 €</b>
*Del presupuesto corriente	(+)	1.829.773,40 €
*Del presupuesto cerrado	(+)	6.717.584,95 €
*De operaciones no presupuestarias	(+)	1.915.147,62 €
*Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	42.947,15 €
<b>I.- Remanente líquido de Tesorería (1+2-3)</b>		<b>607.822,66 €</b>
<b>II.- Saldos de dudoso cobro</b>	(-)	<b>1.833.654,80 €</b>
<b>III.- Exceso de financiación afectada</b>	(-)	<b>1.353.803,00 €</b>
<b>IV.- Remanente de Tesorería Total (I-II-III)</b>		<b>-2.579.635,14 €</b>

SEGUNDO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2013 del OAL Patronato Municipal de Deportes, cuyo resumen es el siguiente:

I.- *RESULTADO PRESUPUESTARIO:*

a.- Derechos Reconocidos Netos	(+)	2.054.129,46 €
b.- Obligaciones Reconocidas Netas	(-)	2.069.435,37 €
<b>c.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (a - b)</b>		<b>-15.305,91 €</b>
<b>Ajustes:</b>		
d.- Desviaciones Positivas de Financiación	(-)	0,00 €
e.- Desviaciones Negativas de Financiación	(+)	0,00 €



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARÍA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

f.- Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	(+)	0,00 €
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (c - d + e + f)</b>		<b>-15.305,91 €</b>
a) <i>REMANENTE DE TESORERÍA:</i>		
<b>1.- Fondos Líquidos</b>		<b>238.807,53 €</b>
<b>2.- Deudores Pendientes de Cobro</b>		<b>-39,70 €</b>
*De presupuesto corriente	(+)	0,00 €
*De presupuesto cerrado	(+)	0,00 €
*De operaciones no presupuestarias	(+)	0,00 €
*Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	39,70 €
<b>3.- Obligaciones Pendientes de Pago</b>		<b>69.346,47 €</b>
*Del presupuesto corriente	(+)	35.340,51 €
*Del presupuesto cerrado	(+)	1.816,08 €
*De operaciones no presupuestarias	(+)	32.840,87 €
*Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	650,99 €
<b>I.- Remanente líquido de Tesorería (1+2-3)</b>		<b>169.421,36 €</b>
<b>II.- Saldos de dudoso cobro</b>	(-)	<b>0,00 €</b>
<b>III.- Exceso de financiación afectada</b>	(-)	<b>0,00 €</b>
<b>IV.- Remanente de Tesorería Total (I-II-III)</b>		<b>169.421,36 €</b>

TERCERO: Aprobar la Liquidación del estado de gastos e ingresos de la Entidad Pública Empresarial "San Vicente Comunicación" correspondiente al ejercicio 2013, cuyo resultado traducido a términos presupuestarios presenta la siguiente información:

GASTOS		
	PRESUPUESTO 2013	GASTOS 2013
<i>TOTAL</i>	<u>288.000,00</u>	<u>256.883,85</u>

INGRESOS		
	PRESUPUESTO 2013	INGRESOS 2013
<i>TOTAL</i>	<u>288.000,00</u>	<u>268.463,83</u>

CUARTO: Aprobar la Liquidación del estado de gastos e ingresos de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L.U., correspondiente al ejercicio 2013, cuyo resultado traducido a términos presupuestarios presenta la siguiente información:

GASTOS		
	PRESUPUESTO 2013	GASTOS 2013
<i>TOTAL</i>	<u>2.400,00</u>	<u>2.233,15</u>

INGRESOS		
	PRESUPUESTO 2013	INGRESOS 2013
<i>TOTAL</i>	<u>2.400,00</u>	<u>1.111,71</u>

QUINTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre de la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el Presupuesto General y de los estado financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, remitiéndose copia de la misma a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia y a la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Art. 193.5 del TRLHL.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

SEXTO: Elevar al Pleno el Informe de Intervención sobre el cumplimiento de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General 2013, en el que se incluye la evaluación individual para la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, de los estados financieros de la Entidad Pública Empresarial “San Vicente Comunicación” y de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L.U. y la evaluación en términos consolidados de toda la Unidad Institucional.>>

El Pleno Municipal toma conocimiento.

#### **4. HACIENDA. DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO EJERCICIO 2013.**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, de la que se ha dado cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 22 de marzo, en la que **EXPONE:**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“...

#### **8º INTERVENCIÓN. APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EJERCICIO 2013 DEL:**

- . Ayuntamiento
- . O.A.L. Patronato Municipal de Deportes
- y liquidación del Estado de Gastos e Ingresos ejercicio 2013 de:**
- . Entidad Pública Empresarial “San Vicente Comunicación” y
- . Sociedad San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L.U.

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía- Presidencia, en la que EXPONE:

Se ha confeccionado la Liquidación de los Presupuestos de este Ayuntamiento, del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes y la Liquidación del estado de gastos e ingresos de la Entidad Pública Empresarial “San Vicente Comunicación” y de la Sociedad San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L.U., correspondientes al ejercicio 2013, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 y 192 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Art. 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de dicha Ley en materia de Presupuesto.

Dicha Liquidación ha sido informada por la Sra. Interventora.

La Base 38 de las de Ejecución del Presupuesto General, establece: “La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos será aprobada por el Alcalde/Presidente, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Por Decreto de la Alcaldesa Presidenta núm.1203/2011, de 16 de junio, se establece la delegación en la Junta de Gobierno Local de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y Organismo Autónomos Locales.

Es por lo que, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2013 del Ayuntamiento cuyo resumen es el siguiente:

• *RESULTADO PRESUPUESTARIO:*

a.- Derechos Reconocidos Netos	(+)	36.175.845,31 €
b.- Obligaciones Reconocidas Netas	(-)	34.373.959,80 €
<b>c.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (a - b)</b>		<b>1.801.885,51 €</b>
<b>Ajustes:</b>		
d.- Desviaciones Positivas de Financiación	(-)	1.249.613,06 €
e.- Desviaciones Negativas de Financiación	(+)	707.164,06 €
f.- Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	(+)	0,00 €
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (c - d + e + f)</b>		<b>1.259.436,51 €</b>

b) *REMANENTE DE TESORERÍA:*

<b>1.- Fondos Líquidos</b>		<b>3.920.243,50 €</b>
<b>2.- Deudores Pendientes de Cobro</b>		<b>7.107.137,98 €</b>
*De presupuesto corriente	(+)	1.817.987,10 €
*De presupuesto cerrado	(+)	4.580.016,87 €
*De operaciones no presupuestarias	(+)	709.880,89 €
*Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	746,88 €
<b>3.- Obligaciones Pendientes de Pago</b>		<b>10.419.558,82 €</b>
*Del presupuesto corriente	(+)	1.829.773,40 €
*Del presupuesto cerrado	(+)	6.717.584,95 €
*De operaciones no presupuestarias	(+)	1.915.147,62 €
*Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	42.947,15 €
<b>I.- Remanente líquido de Tesorería (1+2-3)</b>		<b>607.822,66 €</b>
<b>II.- Saldos de dudoso cobro</b>	(-)	<b>1.833.654,80 €</b>
<b>III.- Exceso de financiación afectada</b>	(-)	<b>1.353.803,00 €</b>
<b>IV.- Remanente de Tesorería Total (I-II-III)</b>		<b>-2.579.635,14 €</b>

SEGUNDO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2013 del OAL Patronato Municipal de Deportes, cuyo resumen es el siguiente:

2.- *RESULTADO PRESUPUESTARIO:*

a.- Derechos Reconocidos Netos	(+)	2.054.129,46 €
b.- Obligaciones Reconocidas Netas	(-)	2.069.435,37 €
<b>c.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (a - b)</b>		<b>-15.305,91 €</b>
<b>Ajustes:</b>		
d.- Desviaciones Positivas de Financiación	(-)	0,00 €
e.- Desviaciones Negativas de Financiación	(+)	0,00 €
f.- Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	(+)	0,00 €
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (c - d + e + f)</b>		<b>-15.305,91 €</b>

b) *REMANENTE DE TESORERÍA:*

<b>1.- Fondos Líquidos</b>	<b>238.807,53 €</b>
<b>2.- Deudores Pendientes de Cobro</b>	<b>-39,70 €</b>



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

*De presupuesto corriente	(+)	0,00 €
*De presupuesto cerrado	(+)	0,00 €
*De operaciones no presupuestarias	(+)	0,00 €
*Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	39,70 €
<b>3.- Obligaciones Pendientes de Pago</b>		<b>69.346,47 €</b>
*Del presupuesto corriente	(+)	35.340,51 €
*Del presupuesto cerrado	(+)	1.816,08 €
*De operaciones no presupuestarias	(+)	32.840,87 €
*Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	650,99 €
<b>I.- Remanente líquido de Tesorería (1+2-3)</b>		<b>169.421,36 €</b>
<b>II.- Saldos de dudoso cobro</b>	(-)	<b>0,00 €</b>
<b>III.- Exceso de financiación afectada</b>	(-)	<b>0,00 €</b>
<b>IV.- Remanente de Tesorería Total (I-II-III)</b>		<b>169.421,36 €</b>

TERCERO: Aprobar la Liquidación del estado de gastos e ingresos de la Entidad Pública Empresarial "San Vicente Comunicación" correspondiente al ejercicio 2013, cuyo resultado traducido a términos presupuestarios presenta la siguiente información:

GASTOS		
	PRESUPUESTO 2013	GASTOS 2013
<i>TOTAL</i>	<i>288.000,00</i>	<i>256.883,85</i>

INGRESOS		
	PRESUPUESTO 2013	INGRESOS 2013
<i>TOTAL</i>	<i>288.000,00</i>	<i>268.463,83</i>

CUARTO: Aprobar la Liquidación del estado de gastos e ingresos de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L.U., correspondiente al ejercicio 2013, cuyo resultado traducido a términos presupuestarios presenta la siguiente información:

GASTOS		
	PRESUPUESTO 2013	GASTOS 2013
<i>TOTAL</i>	<i>2.400,00</i>	<i>2.233,15</i>

INGRESOS		
	PRESUPUESTO 2013	INGRESOS 2013
<i>TOTAL</i>	<i>2.400,00</i>	<i>1.111,71</i>

QUINTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre de la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el Presupuesto General y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, remitiéndose copia de la misma a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia y a la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Art. 193.5 del TRLHL.

SEXTO: Elevar al Pleno el Informe de Intervención sobre el cumplimiento de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General 2013, en el que se incluye la evaluación individual para la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, de los estados financieros de la Entidad Pública Empresarial "San Vicente Comunicación" y de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L.U. y la evaluación en términos consolidados de toda la Unidad Institucional.



...”

Por todo lo expuesto, el Pleno Municipal:

Toma conocimiento del Informe de Intervención de 24 de marzo de 2013 sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del Presupuesto consolidado ejercicio 2013, en el que se concluye el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en términos consolidados con un importe de capacidad de financiación de 7.215.510,77 euros. Dicho Informe será remitido a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno. >>

#### **5. HACIENDA. AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2013-2015.**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 22 de abril, en la que EXPONE:

En fecha 18 de diciembre de 2012 fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en sesión extraordinaria, y posteriormente remitida copia a la Dirección General de Presupuestos y Gastos de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, el PLAN DE SANEAMIENTO 2013-2015 para el saneamiento del Remanente de Tesorería negativo surgido con ocasión de la liquidación del ejercicio presupuestario 2011.

En el apartado VI de dicho Plan, denominado VI.-Evaluación del Plan, se determinaba que para lograr que el mismo fuera eficaz en la consecución de sus objetivos, se hacía imprescindible la existencia de un control durante la ejecución del mismo que sería ejercido por la Intervención Municipal dentro de los informes de liquidación anual de los presupuestos para cada ejercicio, incluyendo un apartado donde se informara de las desviaciones respecto a las previsiones contenidas en el Plan.

Existe informe de Intervención con ocasión a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013 en el que, tras analizar las desviaciones sobre la previsión contenida en el Plan, se insta al ajuste del Plan de Saneamiento 2013-2015, con el fin de alcanzar un resultado positivo en el Remanente de Tesorería para gastos generales dentro de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

Igualmente ha sido propuesto para su conocimiento por el Pleno el Marco Presupuestario 2015-2017 en consonancia con el Plan de Saneamiento ajustado que aquí se propone.

Es por lo que el Pleno, por mayoría de 14 votos a favor (PP) y 6 abstenciones (PSOE) y 4 votos en contra (EU), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el ajuste al Plan de Saneamiento del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para el período 2013-2015.

**SEGUNDO:** Comunicar el ajuste del Plan de Saneamiento del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig 2013-2015 a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.

#### Intervenciones

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda explica que se van a introducir algunos ajustes al Plan de Saneamiento 2013-2015, que fue aprobado**



*como consecuencia de la liquidación del presupuesto de 2011. Normalmente los Planes Económicos Financieros y los Planes de Saneamiento se utilizan para corregir desviaciones en la estabilidad presupuestaria y cuando la Corporación pretende concertar una nueva operación de endeudamiento y tiene ahorro neto negativo, respectivamente. No obstante, la Sentencia 6.807 de 2008, del Tribunal Supremo, estableció que los Planes de Saneamiento podían servir como un instrumento para corregir las desviaciones en el Remanente de Tesorería cuando éste es negativo como ocurrió en la liquidación del presupuesto de 2011, por un importe de 6.447.323 euros. Precisamente, para corregir esta situación de remanente negativo, se aprobó un Plan de Saneamiento, que tendría que cumplirse entre los ejercicios 2013 y 2015 y el objetivo fundamental era eliminar este remanente negativo.*

*Pues bien, en el ejercicio 2012, es decir, antes incluso de la puesta en marcha de las previsiones del Plan de Saneamiento, la liquidación demostró que ya este remanente de tesorería se había reducido en 2.335.350 euros, es decir, que de aquellos seis millones y medio negativos, al terminar el ejercicio 2012, el remanente negativo era solamente de 4'1 millones de euros negativos.*

*Iniciado el ejercicio 2013, en el que se preveía llegar a conseguir anular este remanente negativo, lo cierto y verdad, es que ante determinadas circunstancias, que explica a continuación, el remanente sigue siendo negativo por 2.579.635 euros. Destacar, que la reducción del remanente negativo en estos dos ejercicios 2012 y 2013, es de casi 4 millones de euros, gracias al esfuerzo de ajuste y contención del gasto y al incremento de ingresos, especialmente de la participación impositiva, que ha experimentado el presupuesto municipal. Aquellos 2.300.000 de reducción del ejercicio 2012, se sumó 1.532.000 del ejercicio 2013. No obstante, se preveía acabar con el Remanente de Tesorería en 2013 y esto no ha sido así, por los siguientes motivos: que el Pleno había previsto, que en el ejercicio 2013, el Ayuntamiento, percibiera un total de 8.078.902 euros de transferencias, especialmente de transferencias de capital, procedentes, como está explicado en el informe que consta en el expediente, de los expedientes de la rehabilitación del edificio Lillo Juan, el Convenio de Reestructuración Urbana y subvenciones para el Parque Deportivo Sur "Velódromo Municipal", 8.078.000 euros. Pues bien, de estos 8.078.000 euros, que hubieran hecho cumplir las previsiones del Plan de Saneamiento y terminar con el remanente negativo, solamente se han percibido 1.222.606 euros, de ahí que, esa expectativa no haya podido ser lograda, en el ejercicio 2013. Si estas transferencias se hubieran recibido el año pasado el Remanente de Tesorería hubiera estado cercano a los 2.000.000 de euros positivos, concretamente 1.955.412 euros, por el esfuerzo de ahorro y contención del Ayuntamiento que ha permitido mejorar esa situación.*

*Respecto al ajuste al Plan de Saneamiento, se basa en distribuir aquellas transferencias que se preveían obtener en el ejercicio 2013, entre los ejercicios 2014 y 2015, a razón de 2.935.000 euros en 2014, 2.000.000 en 2015 y además 2.700.000 euros aproximadamente en 2016, que aunque no forman parte del ámbito temporal del Plan de Saneamiento, sí debemos hacer referencia a ellas. Esta es una previsión prudente, aunque no se descarta, que la percepción de dichas transferencias de capital, puedan llegar a producirse íntegramente en el ejercicio 2014, y si esto fuera así, las cosas irían mucho mejor que las que están previstas en el propio Plan. Con esta distribución temporal en tres ejercicios de las transferencias de capital, todavía en el ejercicio 2014 habrá un remanente negativo de 308.941 euros y en el ejercicio 2015, se habrá conseguido un resultado de 4.128.000 positivos. No obstante, si se adelantara la percepción de las transferencias de capital, la situación, sería mejorada de la siguiente forma: en 2014 Remanente de Tesorería positivo de 3.155.000 euros y*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

*en el 2015, si se anticiparan incluso, las que prevé percibir en 2016, el Remanente de Tesorería, sería de 6.890.000 euros.*

***D<sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz (EU)** expone que en la presentación de los marcos presupuestarios se ha dicho, las dos veces, que el marco presupuestario es solo un proyecto, una previsión, pero no parece que confíen mucho en que la Generalitat pague lo que debe a San Vicente. En la propuesta del Concejal Delegado figura que “los ejercicios 2016 y 2017, se ha estimado una amortización extraordinaria de deuda de 1.900.000 y 2.000.000 de euros respectivamente” que saldrán del capítulo uno, de gastos de personal, del capítulo dos Gastos Corrientes y servicios y del capítulo cuatro, Tributos Del Estado. Y la subida de las tasas de basuras, ha tapado el agujero que han dejado las tasas de telefónicas, por lo que el esfuerzo pedido a los vecinos, se ha quedado en esto, en tapar agujeros y el Concejal de Hacienda, tal como figura en las previsiones para 2016 y 2017, lo que ha pensado es ir a lo seguro, subir el IBI un 10% y los sanvicenteros, pagarán más y los servicios que reciben, bajan.*

*Porque entiende el equipo de gobierno que lo importante es pagar a bancos y arreglar lo que estropea la Generalitat no sabe si es por falta de creatividad o por criterio de partido.*

*Insiste en que la liquidación del presupuesto general 2013, presenta un Remanente de Tesorería negativo de 2.579.635 euros, provocado por lo que adeuda Consellería, y esto empobrece a este Ayuntamiento, pues asegura a los ciudadanos, más subidas de impuestos y tasas y se ha dicho, además que tener un remanente negativo en el cierre del presupuesto de 2013, permite ahorrar a ritmo mayor, es decir, que ‘mientras más pobres somos, más ahorramos’. También han afirmado en prensa que “es una situación un tanto anómala, pero está permitiendo dejar las cuentas muy saneadas y el día que se cobre la deuda, permitirá desarrollar políticas de bajada de impuestos y realizar inversiones”. Pero no se puede confiar que el gobierno de la Generalitat, pague el total de los 8 millones, que adeuda a San Vicente del Raspeig, si no se exige por vía judicial.*

*Respecto al ajuste del Plan de Saneamiento aprobado en 2012, que se ha incumplido proponen tres puntos: ajustar las previsiones de ingresos de las subvenciones pendientes de recibir de Consellería; mantener y continuar con las medidas, que ya se exponían en el Plan anterior, un ejemplo, la subida de las tasas para que se acerquen a la autofinanciación de los servicios, subida del IBI, no hacer inversiones, no gastar en personal, etc. Y la tercera medida, reclamar a la Generalitat Valenciana, por todos los cauces posibles, para reconocimiento de las subvenciones de capital lo que entiende Esquerra Unida que ya se debería haber hecho y no reclamar por medio de cartas entre amigos.*

*Finaliza anunciando su voto en contra porque este Ayuntamiento, en esta legislatura, se ha empobrecido, y la responsabilidad es del equipo de gobierno.*

***D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** anuncia la abstención de su grupo a pesar de las dudas sobre este Plan de Saneamiento que se presenta hoy.*

*Explica que aunque el documento técnico es irrefutable, sí que da a entender, una cierta preocupación, desde el punto de vista político, cómo se pretende corregir este desequilibrio, tal y como han manifestado con varias iniciativas, incluso, con varias mociones respecto a que la Generalitat pague lo que debe. Y aunque la situación económica no sea del todo mala en cuanto a las cifras de manera global, sí que es preocupante en cuanto a las desviaciones económicas que se producen, tanto por el Plan Financiero, que corrige todos esos desequilibrios que tenemos, como con*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

*el Plan de Saneamiento que hoy se pone encima de la mesa para corregir el remanente de tesorería negativo, de más de 6,4 millones de euros y que se ha pretendido corregir, con un Plan de tres años hasta el 2015, pero las cuentas, no salen porque la Generalitat sigue sin pagar.*

*El objetivo para este año era tener un remanente para gastos generales de 31.800 euros positivos y el resultado ha sido 2,5 millones negativo, la desviación ha sido bastante amplia, sobre todo, por no haber recibido unos 8.000.000 de euros por parte de la Generalitat y ahora esperan que en el año 2015 se reciba e incluso que podrían recibirse en 2014, y ya estará corregido lo que le parece mucho confiar en la Generalitat que no paga prácticamente a nadie.*

*También cuestiona que el esfuerzo de ahorro y de contención, haya sido del Ayuntamiento, cuando ha sido de los ciudadanos de San Vicente, con la subida reiterada de tasas e impuestos y así queda reflejado también, pues lo que ha salvado de esta situación en cierta medida, ha sido el incremento de los impuestos y sobre todo de las transferencias de capital, procedentes de otras instituciones.*

*Le preocupa que para tratar de corregir esta tendencia, lo único que se vaya a plantear en este Plan de ajuste es un incremento de ingresos, sobre todo derivado de los impuestos como el IBI, para lo que hacen una proyección hasta el 2017 anual, de incrementos del 10% y también del resto de impuestos directos e indirectos, en menor medida, pero por encima también de un 7% de incrementos hasta el año 2017.*

*Consideramos en definitiva, que confiar el ajuste presupuestario de este Plan de Saneamiento a que la Generalitat pague los más de 8.000.000 que debe, es mucho confiar y no entienden que los ajustes sigan recayendo sobre los ciudadanos, con medidas únicamente de incrementos impositivos, que van a ser muy altos en el caso del IBI y en el resto de impuestos, y espera que exijan a la Generalitat lo que les toca y los ciudadanos de San Vicente, no terminen pagando las deudas del Consell.*

*El Sr. Marco contesta que el propósito del Plan se vertebra a través de tres medidas, la primera es el recalculo de las anualidades. Lo segundo, ajustar el gasto, reducir el gasto, es decir, seguir las políticas de ajuste presupuestario de reducción del gasto, que es lo que deben hacer todas las Administraciones Públicas, ser más eficientes, más austeros y llegar a no incurrir en déficits, controlar el gasto público; y la tercera, reclamar la deuda con el Consell, de la forma más contundente posible y así se está haciendo, pero mientras tanto, ya desde el 2012, en el 2013, y en el 2014, se crea el fondo en el Ayuntamiento que permitirá en su día relanzar las inversiones, o relanzar el gasto en aquellos puntos estratégicos, que sean necesarios en el Ayuntamiento. Efectivamente, la política de mayores ingresos a que se refirió el Portavoz del Partido Socialista, está suponiendo un esfuerzo para los ciudadanos, pero también la participación en los impuestos del Estado han sido muy positivos, pero se está controlando el gasto, y mientras que llegan los ingresos de la Comunidad Valenciana, se está disminuyendo a marchas forzadas el remanente de Tesorería, se ha empezado a andar después vendrá lo que tienen que pagar desde la Generalitat, pero en lo que se debe cejar es en las políticas de ajuste y contención, pues los ingresos tienen que llegar, pero mientras tanto ir andando el camino en el ajuste presupuestario y aclara que exigir a la Generalitat que pague lo que debe, tiene que ser ponderado, conociendo que también la Generalitat puede exigir que le paguemos lo que le debemos, pues las transferencias que debe la Generalitat, están compensadas con las facturas que se le deben al antiguo Instituto Valenciano de la Vivienda, es decir, se trata de una operación contable, pero que según la ortodoxia presupuestaria y contable, lleva a esta situación de remanente negativo, es decir, las transferencias de la Generalitat no van a suponer un incremento de caja porque*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

*prácticamente es la misma cantidad la que se debe al Instituto Valenciano de la vivienda, por tanto sanearán el remanente, pero el dinero contante y sonante que cuando esta situación contable se termine será el que se ha estado ahorrando en el año 2012, 2013 y 2014, que es el que nos permite cumplir el plazo de pago a proveedores, y que cuando se solucione el problema contable, permitirá poder destinar los fondos líquidos auténticos a aumentar inversiones, a aumentar el gasto social, en definitiva, a desarrollar las políticas que pueda hacer el Partido Popular en el Ayuntamiento.*

**La Sra. Alcaldesa**, a petición de los portavoces de los grupos autoriza una segunda intervención, aclarando que en la Junta de portavoces se había acordado una sola y que el proponente puede intervenir para cerrar el debate.

**La Sra. Leal** dice que a pesar de estar conforme con todo lo que ha dicho el Sr. Marco, están convencidos que hay que pedirlo incluso por vía judicial, a la Consellería, la deuda que se tiene, y que no solamente hay estas pérdidas de la Generalitat, es que de facturas de dudoso cobro, se han apartado dos millones y pico en el 2012 y en el 2013 un millón y pico, que todo eso, son deudas que el Ayuntamiento va teniendo, porque son momentos difíciles, entonces habría que pensar, que sí, que hay que ajustarse, pero también hay que promover y hay que hacer que el Ayuntamiento vaya adelante.

**El Sr. Selva** insiste en todo lo que ha dicho, porque la verdad es que, dentro de las medidas correctoras de ajuste, han dicho que va a reclamar, lo dice el mismo informe, el reconocimiento presupuestario de dichas subvenciones de capital, que es toda la parte que nos debe la Generalitat, pero les preocupa que cuando se exigen a nivel de mociones, aquí en este Pleno, pedir y reclamar esta deuda y votan en contra para pedirla, pero no saben si la Generalitat va a pagar o no, tienen dudas y no aclaran como van a reclamarla. También entienden que la situación de la Generalitat Valenciana, en el año 2014, va a seguir siendo la misma o peor, que la de ahora, con lo cual, es confiar en exceso, a la benevolencia de la Generalitat, que pague lo que debe. Pero a pesar que se trata de compensación, si no se subsana el remanente de tesorería, los esfuerzos lo van a tener que seguir haciendo los ciudadanos con incremento de los impuestos, como ustedes están previniendo aquí, sobre todo en el caso del IBI, hasta el 2017.

**El Sr. Marco** aclara que la deuda de cerca de 8 millones, que tiene la Generalitat, está conformada fundamentalmente por la derivada del Plan de Reestructuración Urbana, usted acaba de decir, que efectivamente, no se puede compensar lo que nos deben, con lo que les debemos, eso es así, eso es así y no obstante, yo les puedo anunciar, que el Ayuntamiento, está iniciando una vía, que yo espero que dé frutos muy próximamente y que nos permita, poner en igualdad de situación nuestra deuda, con nuestro crédito y permita solucionar muy pronto esta situación mediante una compensación, es un instrumento jurídico complejo, pero puesto que una cosa está compensada con la otra y se trata de un problema contable, seguro que le vamos a encontrar una solución, con la Generalitat Valenciana, con el Instituto Valenciano de la Vivienda, o el ente que lo ha sucedido y que permitirá quizá antes de lo que está previsto en el propio Plan de Ajuste, terminar con esta situación complicada, que está perjudicando al ayuntamiento al contabilizar los débitos y no poder contabilizar los créditos frente a la Generalitat.

Tampoco se puede olvidar que esos fondos están en el patrimonio de San Vicente, están en esta casa, lo mismo que toda la regeneración del centro tradicional, y en realidad hay una deuda con la Generalitat, pero de gratitud, porque sus fondos ha permitido con sus inversiones, transformar San Vicente y este edificio Consistorial es



*una prueba de ello, y esa exigencia de cumplimiento a través de los tribunales, no tienen ningún sentido, piensa que se va a solucionar esta cuestión de una forma mucho más razonable, sin necesidad de la vía judicial, que a lo mejor tampoco era viable. Y el esfuerzo que se está pidiendo a los ciudadanos de San Vicente con sus ingresos, no va a caer en saco roto, esos fondos están en el Ayuntamiento, y permiten caminar por medios propios hacia la superación del remanente negativo, y una vez solucionado ese problema, habrá que decidir qué políticas de inversión, de incremento del gasto se ponen en marcha para recuperar aquello que durante estos años se ha estado ahorrando, por supuesto, cumpliendo con la normativa del endeudamiento, la regla de gasto o incluso proponiendo aquellas medidas para que permitan relanzar estas inversiones y superar la situación de austeridad, que ha hecho necesario cumplir con este Plan de Saneamiento.*

**6. CONTRATACION ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXPTE: CONSERV01/13)**

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 22 de abril, en la que, EXPONE:

**QUE** la Mesa de Contratación en sesión de fecha 28 de febrero de 2014 adoptó el siguiente acuerdo:



**SEGUNDO - CONCESION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/13): CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y, EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE N° 2 (OFERTA DE PRESTACION DEL SERVICIO).**

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 6ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2013.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado en 184.634,96 euros para la anualidad.
- **Plazo de duración:** 1 anualidad, con posibilidad de dos prórrogas anuales.

En primer lugar se informa a la Mesa de la existencia de **1** ofertas, una vez finalizado el plazo de presentación, según certificación de Secretaría de fecha 24/02/2014.

A continuación se procede a la calificación de la documentación contenida en el sobre "**DOCUMENTACIÓN**", según regulación contenida en Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas particulares (cláusula 6ª), de la Plica presentada:

- **PLICA 1: AUTOMOVILES LA ALCOYANA, S.A. (C.I.F.: A-0308158), se acredita como representante d. Antonio Arias Paredes, con D.N.I. 10599174-S.**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

*Este Acto de Calificación se desarrolla con el siguiente resultado:*

**3.- PLICA 1:** Se estima **CONFORME** la documentación aportada.

*A la vista de la existencia de una única oferta, se acuerda por unanimidad declarar a la oferta presentada por la mercantil **AUTOMOVILES LA ALCOYANA, S.A.** como la económicamente más ventajosa, si bien condicionado a la constatación mediante el correspondiente informe técnico de la conformidad de su oferta con las prescripciones técnicas establecidas.*

*Por lo tanto, se procede, por razones de eficacia, celeridad y agilidad procedimental, a la apertura de la oferta en sus sobres nº 2 **“OFERTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO”** y nº 3 **“OFERTA ECONÓMICA”**.*

*Resulta la siguiente oferta económica:*

*◀◀ QUE desea participar en el procedimiento, manifestando que conoce y acepta íntegramente Pliego de Condiciones Técnicas, y Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas rectores de la contratación.*

*QUE OFERTA PERCIBIR UNA SUBVENCION A LA EXPLOTACIÓN DE CIENTO OCHENTA Y UN MIL EUROS/AÑO.*

*A DICHA CANTIDAD SE LE SUMA UN IMPORTE FIJO DE 3.000 EUROS, IVA INCLUIDO, EN CONCEPTO DE BOLSA EN PREVISION DE POSIBLES, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, PARA OBTENER UN PRECIO TOTAL DE CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS/AÑO.*

*QUE SI ACEPTA Y OFERTA LA MEJORA DEL APARTADO 14.3.2 PCT (IMPLANTACION DE 2 PUNTOS/PANELES DE INFORMACIÓN DE TRANSPORTE)*

*SE ACOMPAÑA JUSTIFICACION ECONOMICA DE LA OFERTA CONFORME AL APARTADO 14.3.3 PCT*

*➤➤*

*Es por ello que la **PROPUESTA** que la Mesa de Contratación eleva, por unanimidad de sus miembros, al Pleno, órgano de contratación competente, se concreta en los siguientes términos:*

**PRIMERO:** Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

**SEGUNDO:** Admitir a la plica única **AUTOMOVILES LA ALCOYANA, S.A.**

**TERCERO:** Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del contrato de **CONCESION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/13)** a la única oferta presentada por la empresa **AUTOMOVILES LA ALCOYANA, S.A. (C.I.F.: A-0308158)**.

*Queda condicionado a la constatación mediante el correspondiente informe técnico de la conformidad de la oferta con las prescripciones técnicas establecidas. Para ello, se da traslado de la oferta técnica y económica presentadas al/los Técnico/s Municipal/es competente/s.*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

*En el caso de que el informe que se emita sea favorable, se requerirá a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando los certificados requeridos en el apartado 6.B) PCJA, así como que constituya la garantía definitiva, por importe de **9.050,00 euros**, en la Tesorería Municipal.*



**QUE** se ha emitido informe por el I.C.C.P. Municipal, de fecha 12/03/2014, con el siguiente tenor:



En relación con el asunto, el Pliego de condiciones Técnicas (PCT en adelante) establecía que la oferta de prestación del servicio aporte los siguientes aspectos:

- c) Proyecto de prestación del Servicio del Transporte Urbano
- d) Mejoras propuestas en relación con el Servicio de Transporte urbano

A contignación se describe brevemente cada uno de los epígrafes de los que forma parte:

1.1. Memoria Descripción y justificación del servicio de transporte propuesto.

1.1.1. Memoria descriptiva: Acredita en general el cumplimiento de las condiciones mínimas expresadas en PCT.

1.1.1.1. Transporte público urbano regular. El servicio propuesto cumple con las rutas y frecuencias del PCT.

1.1.1.2. Medios humanos y técnicos. En cuanto a los medios humanos cumple con los requisitos del PCT. Adicionalmente aporta programas de formación y plan de riesgos laborales incluidos para los trabajadores del servicio. En cuanto a los medios técnicos cumple el PCT (medios principales y 2 de reserva: Vehículos SPRINTER < 13 años).

1.1.1.3. Transbordos. Aporta certificado de acreditación de compatibilidad con TAM.

1.1.1.4. Paradas. Propone plan de mantenimiento y tratamiento de paradas (postes y marquesinas) con las frecuencias requeridas. (limpieza quinquenal ordinaria e integral cada 6 meses)

1.1.1.5. Sistemas de seguimiento y control del servicio del transporte público. Aporta SAE.

1.1.1.6. Aspectos de sostenibilidad. Programa de conducción eficiente para los conductores.

1.1.1.7. Procedimiento interno de calidad. Aporta certificado de calidad UNE EN ISO 9001.

1.1.1.8. Aspectos de imagen, comercialización y atención al público. Aporta identificativos del material móvil, Web y teléfonos de atención al público.

2. En relación con las mejoras propuestas:

2.1. Mejora sobre los medios o vehículos puestos a disposición:

2.1.1. Paneles electrónicos tipo LED para identificación de vehículos y líneas (paneles matriciales);

2.1.2. mayor disponibilidad de medios (plantilla de 200 conductores y flota de 80 vehículos; taller propio en cocheras)

2.1.3. Menor tiempo de resolución de incidencias en casos de sustitución de vehículos (45 minutos frente los 60 requeridos en el pliego).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

- 2.2. Mejoras sobre las paradas. Página Web y SAE disponible desde el primer momento de puesta en marcha. Códigos QR para consulta de tiempos de espera en paradas.

Por otra parte y en relación con los aspectos de valoración aritmética o cuantitativa, la oferta de La Alcoyana concreta en los siguientes aspectos:

1. Baja a la subvención del contrato: La oferta económica de subvención de la administración es de 181.000 €, más 3.000 € en previsión de servicios extraordinarios. En total 184.000 €.
2. Mejora: Acepta la implantación de 2 puntos/paneles de información de transporte.
3. Aporta justificación económica congruente con la oferta.

El coste del servicio lo estima (IVA, GG y BI incluido) de 202.105,91 €. Lo que equivale a un coste por kilómetro de 2,305078 €/Km.

Por otra parte estima el número de viajeros un 0,5% menor que los estipulados en el pliego: 48.237 al año. Que según el reparto entre las distintas tarifas producirán unos ingresos estimados (recaudación sin IVA) de 21.105,91 €.

#### Conclusión

En relación a la oferta recibida de Automóviles la Alcoyana se estima que cumple todos los requisitos marcados con el pliego por lo que se propone su adjudicación.



**QUE**, una vez constatado el ajuste de la oferta presentada a los requisitos marcados en los pliegos, consta en el expediente el requerimiento previo a la adjudicación establecido en el artículo 151.2 TRLCSP, y el cumplimiento por parte de **AUTOMOVILES LA ALCOYANA, S.A. (C.I.F.: A-0308158)**, de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de la constitución de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal con fecha 25/03/2014.

**QUE** en el expediente administrativo figura informe de Intervención de fiscalización del expediente previa a la adjudicación (04/04/2014).

Es por ello que el Pleno municipal, por mayoría de 14 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (6 PSOE y 4 EU), adopta el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Adjudicar la **CONCESION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/13)**, a la mercantil **AUTOMOVILES LA ALCOYANA, S.A. (C.I.F.: A-0308158)** con arreglo a los términos de su oferta. Se otorgará un importe en concepto de subvención a la explotación de 181.000 euros, a los que, sumados a los 3.000 euros en concepto de bolsa en previsión de posibles servicios extraordinarios, se obtiene un importe total de 184.000 euros.

**SEGUNDO:** Disponer el gasto contractual resultante con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente en los siguientes términos: 92.000,00 euros en el año 2014 (90.500 euros de importe de la subvención, más 1.500 euros para servicios extraordinarios) y 92.000,00 euros para el año de 2015, quedando anulado el restante gasto autorizado y no dispuesto. La cantidad correspondientes al año 2015 queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de dicho ejercicio.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

**TERCERO:** Designar a D. Jorge Carbonell Pérez, Ingeniero Industrial Municipal como Supervisor Municipal.

**CUARTO:** Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato, conforme al artículo 156 TRLCSP.

**QUINTO:** Comunicar a Intervención y a la Supervisión Municipal designada, a los oportunos efectos.

#### Intervenciones

*D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU entiende que con este acuerdo se modifica una situación, bastante irregular, que era convenir año tras año, o durante el periodo que se estableciese con La Alcoyana, para que prestara el servicio, que ahora actualmente es obligatorio. De igual manera, la postura de Esquerra Unida ya ha sido defendida muchas veces en este Pleno, es que, las competencias de este Ayuntamiento tienen que ser gestionadas directamente por los servicios municipales, no comparten la duda que sostienen de que serían más baratos y más eficaces y por esto se abstendrán en este punto.*

*D. Manuel Martínez Giménez (PSOE) expone que en el pleno del 20 de diciembre pasado ya dijeron que se ha perdido una oportunidad para optimizar y dinamizar las líneas del transporte urbano y adaptarlas a la realidad actual de San Vicente. Además, propusieron la creación de una nueva línea circular que comprendiera las zonas más alejadas del casco urbano para, de esta manera, propiciar y facilitar el acercamiento de los ciudadanos tanto en el centro urbano como las paradas del TRAM y del tren de cercanías. Con eso se hubiera conseguido un doble objetivo: Por una parte, potenciar el uso del transporte urbano y, por otro lado, reducir el uso de los vehículos privados. Por tanto, y sabiendo que hay una obligación legal de prestación del servicio público de transporte, no van a votar en contra pero sí abstención.*

*D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación explica que en la adjudicación mediante concurso público del servicio de transporte público, en cumplimiento del expediente de contratación, se cumplen todos los requisitos del Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Administrativas, como así lo avalan los informes correspondientes. Hay otros criterios de aspecto político que ya fueron sobradamente debatidos en el Pleno, en el que se aprobó el Pliego, el 20 de diciembre pasado, por lo tanto, no procede que se tenga que volver a debatir ahora. Desde el equipo de gobierno están seguros de que esta adjudicación, se garantiza la continuidad del servicio de transporte público y con una mejor calidad para los ciudadanos.*

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

#### **7. RATIFICACIÓN DE DECRETO DE ALCALDIA Nº 622 DE 15 DE ABRIL DE 2014, SOBRE DESIGNACION DE LETRADO MUNICIPAL PARA REPRESENTACION Y DEFENSA EN PROCEDIMIENTO DE CONFLICTO COLECTIVO Nº 23/2014**

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día, aprobada por unanimidad, al ser asunto no dictaminado por la Comisión Informativa, se da cuenta del siguiente decreto:

<< Habiendo sido citado este Ayuntamiento para comparecer, como parte demandada ante el Juzgado de lo Social número cuatro de Alicante, en el Procedimiento nº 23/2014 interpuesto por FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNION GENERAL DE



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

TRABAJADORES DEL PAIS VALENCIANO FSP-UGT-PV, de conflicto colectivo , con señalamiento de vista el 1 de julio de 2014 a las 11,00 horas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 551.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en orden a la representación y defensa de los entes locales, así como el acuerdo del Pleno Municipal de 16 de Febrero de 1999.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, por este mi Decreto **RESUELVO**:

PRIMERO. Cumplimentese el requerimiento efectuado en la providencia de fecha 31/03/2014, ..." *REQUIERASE al ORGANISMO DEMANDADO, para que con la antelación necesaria al acto del juicio, aporte copia del Acuerdo o Acuerdos en los que conste la decisión de no abono de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, a los trabajadores afectados por la presente demanda de conflicto..*" , de lo que se hará entrega a la Asesoría Jurídica municipal para su remisión al Juzgado.

SEGUNDO.- Designar para la defensa y representación del Ayuntamiento en este proceso al letrado municipal D. RAMON J. CERDA PARRA.

TERCERO.- Comunicar el presente Decreto al Departamento de Recursos Humanos para que cumplimente lo dispuesto en el punto Primero. >>

El Pleno Municipal, por por mayoría de 14 votos a favor (PP), 6 abstenciones (6 PSOE) y 4 votos en contra (EU) acuerda ratificar en todos sus extremos el decreto anteriormente transcrito.

Intervenciones

**D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU** mantiene que no hay que designar ningún letrado, que la aplicación retroactiva de una norma restrictiva de derechos es inconstitucional, y el Tribunal Supremo ya lo está planteando y les parece bochornoso que el Partido Popular esté en los tribunales, contra sus propios funcionarios y contra su propio personal laboral, por lo que piden que no se apruebe este punto y en otro pleno se acuerde el pago.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** entiende que en el decreto ya se está planteando la defensa del no abono de la paga extraordinaria, con lo cual, ya se mantiene un posicionamiento. Y respecto a este asunto, ya han manifestado que están en contra prácticamente de la norma que regulaba la supresión de la paga extraordinaria, casi íntegramente, aunque entienden que debe aplicarse. Pero no entiende porque seguir adelante con estos procedimientos esperando una resolución, que todo apunta va a ser desfavorable y que reconocerá este derecho a los funcionarios a percibir como mínimo, la parte devengada de la paga extra en la fecha de publicación del BOE de la norma, pero no se pueden oponer a designar letrado, pero sí, en el fondo de la norma y por eso, van a votar abstención.

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda** explica que se requiere un abogado para relacionarse con los juzgados en representación y defensa del Ayuntamiento. Respecto a la forma en que va a ejercer la representación y defensa del Ayuntamiento será como proceda en derecho y además, anuncia que se va a producir un allanamiento parcial en el caso del conflicto colectivo con el personal laboral del Ayuntamiento, esas son las instrucciones que tiene el letrado municipal, porque la inconstitucionalidad se refiere



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

*precisamente a si la modificación o la supresión de la paga de Navidad tiene que producirse en su totalidad, o solamente la parte que no había sido devengada, hasta el día en que se promulgó la norma que la suprimió. Como en el conflicto colectivo de los trabajadores, dice que quieren la paga íntegra y en cualquier caso, lo que va a decir el Tribunal Constitucional, o lo que están diciendo los Tribunales de Justicia, que ya han dictado sentencia, es que tendrían derecho a la parte proporcional, queda la parte que no es proporcional, es decir, la parte que no son los 44 días proporcionales ya devengados, y en eso el letrado municipal tendrá que defender al Ayuntamiento por tanto esto es absolutamente necesario.*

*La Sra. Jordá explica que se podría llegar a un acuerdo extraprocésal con los Sindicatos que plantean este contencioso que sería beneficioso para ambas partes, se retiraría ese contencioso, y el Ayuntamiento no pleitearía contra sus funcionarios y con el personal laboral y se ahorraría en costas, intereses de demora, etc...*

*El Sr. Marco insiste en que están de acuerdo en la parte proporcional, les aseguro pero en el resto no y además la paga íntegra se abonará a los funcionarios y los trabajadores en 2015, como dice el Gobierno, el Gobierno no suprimió la paga para siempre, la suprimió hasta que las circunstancias económicas, permitieran abonarla. Lo que se cuestiona ahora es, si la parte proporcional ya devengada en el momento de la promulgación de la norma, se debe abonar o no, ¿que ocurre extrajudicial?, se podría llegar en una parte, pero como resulta que la otra no hemos llegado a ningún acuerdo extrajudicial, no hay más remedio, que ir a juicio y defendernos y ahí iremos a allanarnos en la parte proporcional y a defendernos en la parte que no es proporcional.*

## 8. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.

No se presentan asuntos.

### B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

## 9. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

DICTADOS DESDE EL 14 DE MARZO AL 14 DE ABRIL DE 2014

Desde el día 14 de marzo al 14 de abril actual se han dictado 233 decretos, numerados correlativamente del 383 al 615, son los siguientes:

Nº	FECHA	AREA	EXTRACTO
383	14.03.14	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Territorio, Infraestructuras y Gobernación para el 18 de marzo de 2014 a las 13,40 horas.
384	14.03.14	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Alcaldía y Presidencia para el 18 de marzo de 2014 a las 13,00 horas.
385	14.03.14	Alcaldía	Aprobación nueva prórroga forzosa del contrato de servicios de red corporativa de voz del Ayuntamiento hasta el 14.04.2014.
386	14.03.14	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General para el 18 de marzo de 2014 a las 13,20 horas.
387	14.03.14	C. Bienestar S. Sanidad y Cons.	Renovación de licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos.
388	14.03.14	Alcaldía	Incoación de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal de tenencia de animales de compañía en el entorno humano.
389	14.03.14	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 18. Total importe: 2.866,00 euros.
390	14.03.14	Alcaldía	Resolución de la sanción estimatoria con baja. Nº de expedientes: 1. Total importe: 200,00 euros.
391	14.03.14	Alcaldía	Desestimar alegaciones contra expte. sancionador 0074101596 por infracción al Reglamento General de Circulación.
392	14.03.14	Alcaldía	Comparecencia Ayto. en recurso abreviado Contencioso Administrativo nº 434/13 por la que se desestima reclamación de responsabilidad patrimonial RRP. 05/13. Designar defensa y representación a D. Ramón J. Cerdá Parra.
393	14.03.14	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

## SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

			la Ciudad (26 exptes.)
394	14.03.14	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad (12 exptes.)
395	14.03.14	Alcaldía	Delegar en D. Victoriano López López funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 14.03.14
396	14.03.14	Alcaldía	Gratificación servicios extraordinarios nómina marzo 2014 (servicios prestados en los meses de septiembre 2013 y enero, febrero 2014).
397	14.03.14	Alcaldía	Concesión de ayudas sociales al personal municipal.
398	14.03.14	Alcaldía	Concesión de ayudas individualizadas. Expte. 6478-A.
399	17.03.14	C. Urbanismo	Requerir al propietario del garaje sito en c/ Argentina, 1/3 acc. X C/ Alicante, 59 solicite alta del vado correspondiente expte. VAR-6/14.
400	17.03.14	C. Hacienda	Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionaria municipal adscrita al departamento de Comercio.
401	17.03.14	C. Hacienda	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, aumento de 51.953,50 € por concesión subvención reparación y refuerzo de firmes urbanos.
402	17.03.14	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas (10 solicitudes).
403	17.03.14	C. Hacienda	Aprobación cuenta justificada con motivo de organización de la Cabalgata de Reyes 2014 (pago a justificar aprobado por Decreto Alcaldía nº 9/2014).
404	17.03.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias declaración responsable licencia de ocupación expte. CH. 22/2014. C/ Hernán Cortés, 6-8, 4º D.
405	17.03.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de 2ª o posteriores ocupaciones. Expte. C.H. 20/2014. Pda. Boqueres, C-11 A.
406	17.03.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 7/2014. C/ Polig. 15, parcelas 7 y 169.
407	17.03.14	C. Hacienda	Fijación superficies a efectos de aplicación Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios del Vivero de Empresas.
408	17.03.14	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 21.03.14.
409	18.03.14	Alcaldía	Concesión de ayudas por educación curso 2013/2014
410	18.03.14	Alcaldía	Incoación expte. sancionador por infracción de la Ordenanza de protección ciudadana contra ruidos y vibraciones
411	18.03.14	Alcaldía	Aprobación relación nº Q/2014/27 de ayudas individualizadas de emergencia social aprobadas por JGL de 24.01.14, 07.02.14 y 21.02.14
412	18.03.14	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2014/28 de 13.3.14 y reconocer la obligación (O) correspondiente a dichas facturas.
413	18.03.14	Alcaldía	Aprobación de la justificación de la subvención concedida a asociación Dajla correspondiente a la convocatoria municipal para cooperación internacional ejercicio 2011
414	18.03.14	C. Infraestruct.	Cdo deficiencias devolución fianza DF-13/14 C/ Dos de Mayo, 25
415	18.03.14	Alcaldía	Caducidad inscripción en el padrón de habitantes de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.
416	18.03.14	C. Bienestar S. Sanidad y Cons.	Concesión licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos
417	18.03.14	C. Bienestar S. Sanidad y Cons.	Incoación expediente sancionador, por infracción consistente en dejar las deposiciones fecales de un perro.
418	18.03.14	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas. (8 solicitudes).
419	18.03.14	C. Infraestruct	Autorización quema rastrojos a varios solicitantes (2)
420	18.03.14	C. Infraestruct	Denegación autorización quema rastrojos varios solicitantes (2)
421	18.03.14	Alcaldía	Asignación productividad mes de marzo de 2014
422	18.03.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2014/29 de 13.3.14 y reconocer la obligación (O) correspondiente a dichas facturas.
423	18.03.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operaciones contables incluidas en la relación contable nº Q/2014/12 y Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación (ADO).
424	18.03.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operaciones contables incluidas en la relación contable nº Q/2014/11 y Reconocer la Obligación.
425	18.03.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operaciones contables incluidas en la relación contable nº Q/2014/10 y Reconocer la Obligación.
426	18.03.14	C. Urbanismo	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística IU-2/14 Ptda. Raspeig, D-6.
427	18.03.14	Alcaldía	Concesión de ayudas individualizadas. Expte. 4077-B.
428	18.03.14	C. Bienestar S. Sanidad y Cons.	Incoación expediente sancionador por no tener a un perro en la vía pública bajo control de su propietario.
429	18.03.14	C. Bienestar S. Sanidad y Cons.	Incoación expediente sancionador por no adoptar las medidas necesarias para evitar la escapada o extravío de un perro.
430	18.03.14	Alcaldía	Incoación expte. sancionador por infracción de la Ordenanza de protección ciudadana contra ruidos y vibraciones (2 exptes)
431	18.03.14	Alcaldía	Incoación expte. sancionador por infracción de la Ordenanza de protección ciudadana contra ruidos y vibraciones (2 exptes)
432	21.03.14	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de Pleno de 26 de marzo de 2014
433	21.03.14	C. Hacienda	Fraccionamiento tasa ocupación terrenos de uso público con mesas y sillas
434	21.03.14	Alcaldía OAL Deportes	Adjudicación contrato menor de Organización y desarrollo de la prueba deportiva III 10K-5Km Sant Vicent 2014
435	21.03.14	Alcaldía	Acordar el ejercicio de la opción de compra prevista en el contrato de Suministro de 5 vehículos para la policía local mediante renting con opción de compra
436	21.03.14	Alcaldía	Requerimiento presentación documentación concesión de transporte público urbano de San Vicente del Raspeig



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

## SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

437	21.03.14	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de Pleno en funciones de Junta General de "San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L." de 26 de marzo de 2014
438	21.03.14	Alcaldía	Desestimar alegaciones contra expte. sancionador 2404409816 por infracción al Reglamento General de Circulación.
439	21.03.14	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 38. Total importe: 5.896,00 euros.
440	21.03.14	Alcaldía	Resolución de sanción en materia de tráfico (1 expte)
441	21.03.14	C. Bienestar S. Sanidad y Cons.	Incoación expte. sancionador por infracción de la Ordenanza Mpal. de tenencia de animales de compañía en el entorno humano. Nº chip: 941000016120973 y 941000016120970
442	21.03.14	C. Bienestar S. Sanidad y Cons.	Incoación expte. sancionador por infracción de la Ordenanza Mpal. de tenencia de animales de compañía en el entorno humano. Nº chip: 985120023141653
443	21.03.14	C. Bienestar S. Sanidad y Cons.	Incoación expte. sancionador por infracción de la Ordenanza Mpal. de tenencia de animales de compañía en el entorno humano. Nº chip: 941000012017180 y 977200007286654
444	21.03.14	C. Bienestar S. Sanidad y Cons.	Incoación expte. sancionador por infracción de la Ordenanza Mpal. de tenencia de animales de compañía en el entorno humano.
445	21.03.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 5/2014. Camino del Santero, 8
446	21.03.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. MR-68/2014 C/ Alcoy, 55-1º F
447	24.03.14	C. Urbanismo	Aceptación renuncia Licencia Apertura 30/1998I. C/ Pi y Margall, 11
448	24.03.14	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva Protección Legalidad Urbanística PLU-27/11 C/ Penyalgosa, 25
449	24.03.14	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva Protección Legalidad Urbanística PLU-10/13 Ptda. Boqueres, G, pol. 6 parc. 155
450	24.03.14	C. Urbanismo	Ordenar a propietarios del inmueble sito en Ptda. Torregroses, G-107 procedan a la demolición de las edificaciones (Expte OE-7/14).
451	24.03.14	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva Protección Legalidad Urbanística PLU-4/13. C/ Puig Campana, 9.
452	24.03.14	C. Urbanismo	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 28 de marzo de 2014
453	24.03.14	C. Bienestar S. Sanidad y Cons.	Incoación expte. sancionador por infracción de la Ordenanza Mpal. de tenencia de animales de compañía en el entorno humano.
454	24.03.14	C. Bienestar S. Sanidad y Cons.	Incoación expte. sancionador por infracción de la Ordenanza Mpal. de tenencia de animales de compañía en el entorno humano. Nº chip: 94100002460483.
455	25.03.14	Alcaldía	Denegación uso escudo municipal.
456	25.03.14	C. Hacienda	Modificación de créditos por transferencia de créditos entre aplicaciones cap. VI.
457	25.03.14	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2014/30 de 13.3.14 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) correspondiente a dichas facturas.
458	25.03.14	C. Hacienda	No aprobar la factura nº FC/14 242 ya que no corresponde al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig. Importe 544,09€
459	25.03.14	C. Hacienda	No aprobar la factura nº FC/14 232 ya que no es un servicio prestado al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig. Importe 139,15€
460	25.03.14	C. Hacienda	No aprobar la factura nº FE132321137884369, se ha facturado un sobrecoste por consumo de reactiva, proviene de un error en la lectura. 815,04€
461	25.03.14	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2014/33 de 20.3.14 y reconocer la obligación (O) correspondiente a dichas facturas.
462	25.03.14	Alcaldía	Admitir al procedimiento abierto la totalidad de las plicas presentadas para suministro de 4 vehículos para la Policía Local.
463	25.03.14	Alcaldía	Delegar en D <sup>a</sup> , M <sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 29.03.14
464	25.03.14	Alcaldía	Aprobación marco presupuestario 2015-2017 del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.
465	26.03.14	C. Hacienda	Aprobación relación contable de operaciones en fase previa (Q/2014/36) correspondiente a la nómina del mes de marzo de 2014.
466	26.03.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación contable de operaciones en fase previa (Q/2014/15) correspondiente a la nómina del mes de marzo de 2014.
467	26.03.14	C. Hacienda	Aprobación liquidaciones de la Tasa por ocupación de terreno de uso público con mesas, sillas y barras con finalidad lucrativa, rfas. nº 52 a 149/2014.
468	26.03.14	C. Hacienda	No aprobar la factura nº 140003 por importe de 605€, por no ser conforme.
469	26.03.14	Alcaldía	Aprobación relación nº Q/2014/31 de ayudas de Renta Garantizada de Ciudadanía-mes de abril cuyo gasto se aprobó por Decreto nº 44 de 16.01.14.
470	26.03.14	Alcaldía	Aprobación relación nº Q/2014/32 de ayudas individualizadas de emergencia social y aprobar el reconocimiento de obligaciones.
471	26.03.14	Alcaldía	Actualización de la relación de personal autorizado para utilización de certificados electrónicos en representación del ayuntamiento y organismos autónomos locales (17ª modificación).
472	26.03.14	Alcaldía	Concesión de ayudas individualizadas. Expte. nº 6670-A.
473	26.03.14	Alcaldía	Aprobación del nombramiento del Comité Organizador de la Muestra San Vicente 2014: Comercio, Industria y Artesanía.
474	26.03.14	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones previas nº Q/2014/34 de 20.03.14 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
475	26.03.14	Alcaldía	Aprobación del Plan de Emergencia para la manipulación de productos pirotécnicos en las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos.
476	26.03.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 8/2014. C/ La Mimosa, 11.
477	26.03.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 9/2014. C/ Nogal, 8.
478	26.03.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 10/2014. C/ La Huerta, 88.
479	26.03.14	C. Hacienda	Aprobación liquidación en concepto de canon mensual por explotación del local nº uno, de 265,66



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

## SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

			m2 en la planta baja del Ayuntamiento.
480	26.03.14	C. Hacienda	Aprobación liquidaciones precio público por prestación del servicio del Vivero de Empresas.
481	26.03.14	C. Hacienda	Autorización ocupación de terrenos de dominio público con terrazas. (3 solicitudes)
482	26.03.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 81/2014-I. Tienda de conveniencia (24 h.) Avda. Ancha de Castelar, 8, L-1 B.
483	26.03.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 51/2014-M. Bar. Avda. La Libertad, 18, L-lzrda.
484	26.03.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 90/2014-I. Vta. menor de aparatos electrónicos y alarmas y oficina de empresa de telemarketing.
485	26.03.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura nº 69/2014-I. Vta. menor de artículos populares, confección, complementos y artículos para el fumador.
486	26.03.14	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura nº 8/2014-C de ciber con servicio de café. C/ La Huerta, 11, L-6 B.
487	26.03.14	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 210/2013-C. Almacén de calzado. C/ Los Artesanos, 9.
488	27.03.14	Alcaldía	Rectificar Decreto nº 435 de 21.3.14 referente a la identificación de los vehículos del contrato de suministro consistente en 5 vehículos para la policía local. (Expte. CSUM12/10).
489	27.03.14	C. Hacienda	Autorización asistencia a curso en comisión de servicio a funcionario municipal adscrito al departamento de Intervención.
490	27.03.14	C. Hacienda	Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para la provisión por funcionario de carrera de una plaza de técnico de gestión por el turno de promoción interna.
491	28.03.14	C. Presidencia	Apertura expte. de baja de oficio del Padrón Mpal. de Habitantes (20 residentes).
492	28.03.14	C. Infraestruct.	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a varios solicitantes.
493	28.03.14	Alcaldía	Anulación Autorización y Disposición del Gasto.
494	28.03.14	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos de dominio público con mesas, sillas y otros elementos (18 solicitudes).
495	28.03.14	C. Hacienda	Aprobación de liquidaciones de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo,...de la vía pública a Iberdrola Generación SAU Iberdrola Comercialización de Último Recurso SAU e Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU ref. 21/14, 22/14 y 23/14.
496	28.03.14	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de exptes.: 2. Total importe: 290,00 euros.
497	28.03.14	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 3. Total importe: 460,00 euros.
498	28.03.14	Alcaldía	Aprobación pago a justificar por importe de 3600 euros para la organización de las Fiestas Patronales 2014.
499	28.03.14	C. Hacienda	Aprobación cuenta justificativa de anticipo de caja fija. (Nª relación contable J/2014/1) por un importe total de 1.810,31 euros.
500	28.03.14	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2014/35 de 20.3.14 y autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación (ADO) correspondiente a dichas facturas.
501	28.03.14	C. Hacienda	Aprobación Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO) de aportación municipal a OAL Patronato Mpal. de Deportes y EPE San Vicente Comunicación (2º trimestre 2014).
502	31.03.14	C. Urbanismo	Incoación expte. de restauración de la legalidad con rfa. PLU 4/14 y requerir solicite licencia urbanística en Pda. Boqueres, polig. 7, parcela 137.
503	31.03.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 183/2012-M. Bar. C/ Lillo Juan, 5, L-1.
504	31.03.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 130/2009-M. Lavadero de vehículos. C/ Las Navas, 7.
505	31.03.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 45/2014-M. Venta al por mayor y taller de reparación aparatos eléctricos para el hogar. C/ Las Herrerías, 2.
506	31.03.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de apertura expte. 48/2014-M. Almacén de muebles y productos diversos. C/ Cottolengo, 24, nave 1 y 2.
507	31.03.14	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura. Restaurante. Pza. Alcalde Gabriel Molina Villegas, 1, L-2 acc. X Villafranqueza.
508	31.03.14	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura. Bar. Avda. Sevilla, 7, L-2 B acc. X Perú, 9.
509	31.03.14	C. Urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. apertura 166/2003-C. Almacén artículos de deporte. C/ Veterinario Manuel Isidro Rodríguez, 29.
510	31.03.14	C. Urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. apertura 155/2011-M. Academia de baile. C/ Magallanes, 8, L-1.
511	31.03.14	C. Infraestruct.	Autorización de inhumaciones y otros servicios en el Cementerio Municipal (2014-4).
512	31.03.14	C. Infraestruct.	Autorización de exhumación, traslado y reinhumación de restos en el Cementerio Municipal.
513	31.03.14	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva a la promotora de incumplimiento de orden de demolición de las obras realizadas ilegalmente en Pda. Boqueres, polig. 6, parc. 1. (Expte. PLU-13/13).
514	31.03.14	C. Hacienda	Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionaria mpal. adscrita al departamento de Comercio para asistir a reunión.
515	31.03.14	Alcaldía	Adjudicación contrato de servicios de programa de acción comunitaria con menores en el Barrio Santa Isabel (CSERV08/13).
516	01.04.14	Alcaldía	Abono de dietas y gastos de desplazamiento al personal municipal relacionado.
517	01.04.14	Alcaldía	Convocatoria de sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de 8 de abril de 2014.
518	02.04.14	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección Ciudadana contra Ruidos y Vibraciones (1).
519	02.04.14	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad (2).
520	03.04.14	C. Urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. apertura 48/2011-C para almacén, taller de montaje y laboratorio investigación envases termoplásticos en Avda. Del Rodalet, 10/12/14/16/18.
521	03.04.14	Alcaldía	Delegar en D. José Vicente Alavé Velasco funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 4.4.14.



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

## SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

522	04.04.14	Alcaldía	Concesión ayuda individualizada Expte. 6702-A.
523	04.04.14	Alcaldía	Concesión ayuda individualizada Expte. 5767-A.
524	04.04.14	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 61. Total importe: 6.802,00 euros.
525	04.04.14	Alcaldía	Resolución de la sanción por cobro en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 200,00 euros.
526	04.04.14	Alcaldía	Resolución de la sanción por cobro en materia de tráfico. Nº de expedientes: 5. Total importe: 434,00 euros.
527	04.04.14	Alcaldía	Resolución de la sanción operación baja. Nº de valores: 3. Total importe: 900,00 euros.
528	04.04.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias declaración responsable de segunda ocupación. C.H. 26/2014. Nº expte. vinculado: DR 23/14 a DR 40/14.
529	04.04.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. segunda o posteriores ocupaciones C.H. 26/2014. C/ Villafranqueza, 54, 1º A.
530	07.04.14	C. Hacienda	No aprobación factura FE13321134192784 por ser errónea.
531	07.04.14	C. Hacienda	Corrección de errores del Decreto nº 489 de 27 de marzo de 2014 de autorización asistencia a curso en comisión de servicio.
532	07.04.14	C. Hacienda	Autorización asistencia a curso de formación y abono cuota inscripción a funcionarios municipales.
533	07.04.14	C. Hacienda	Autorización realización curso de formación online y abono cuota inscripción a funcionario municipal.
534	07.04.14	C. Hacienda	Fraccionamiento tasa prestación del servicio de Cementerio Municipal (renovación cesión temporal nicho).
535	07.04.14	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos de dominio público con mesas, sillas y otros elementos análogos (13)
536	07.04.14	C. Hacienda	Modificación de Créditos por ampliación de créditos (anticipos a personal).
537	07.04.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 4/13-Bis. C/ Esparto, 7 (Pda. Canastell, I-100).
538	07.04.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 75/2014. C/ Capitán Torregrosa, 1 c/v Ancha de Castelar.
539	07.04.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias declaración responsable nº 263/12. Expte. Obra M.R. 376/2013. Pda. Canastell, C-14.
540	07.04.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia segunda ocupación C.H. 27/2014. Polígono 15, parcela 200.
541	07.04.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 13/2014. C/ Plan Especial, UA parc. 3.
542	07.04.14	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en licencia de apertura nº 30/1985-I concedida el 2-4-1985 c/ Manuel Domínguez Margarit, 26.
543	07.04.14	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en licencia de apertura nº 187/2010-I concedida el 6.10.10 en c/ Lillo Juan, 44, L-3 acc. X Pintor Sorolla.
544	07.04.14	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en licencia de apertura nº 204/2013-I concedida el 27.09.10 en c/ Lillo Juan, 44, L-3 acc. X Pintor Sorolla.
545	07.04.14	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en licencia de apertura nº 53/2011-I concedida el 15.09.10 en c/ Lillo Juan, 44, L-3 acc. X Pintor Sorolla, 14, I-3.
546	07.04.14	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en licencia de apertura nº 120/2013-C concedida el 7-6-13 para café en C/ Raspeig, 54, L-3/4 c/v San Pablo.
547	07.04.14	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en licencia de apertura nº 131/12-I concedida el 13-6-12 en c/ Cervantes, 25, entlo. 2.
548	07.04.14	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 149/2013-C. Restaurante. C/ Caucho, 10 B.
549	07.04.14	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en licencia de apertura nº 61/12-I concedida el 27-4-12 en c/ Pi y Margall, 16, L-dcha.
550	07.04.14	C. Urbanismo	Declarar baja de oficio de la actividad expte. 189/11-I de vta. menor de muebles de baño y accesorios concedida con fecha 10.10.11 en c/ Doctor Fleming, 46/48, L-3.
551	07.04.14	C. Urbanismo	Declarar baja de oficio de la actividad expte. 40/88-C y 99/99-C de almacén y fabricación de puertas en C/ Pio Baroja, 1 y 1 A.
552	07.04.14	C. Urbanismo	Declarar baja de oficio de la actividad expte. 63/2013-I. Vta. menor de frutas y verduras. C/ Capitán Torregrosa 1, L-1 c/v Ancha de Castelar.
553	07.04.14	C. Urbanismo	Declarar baja de oficio de la actividad de bar expte. 127/13-C. Bar. Avda. Ancha de Castelar, 187/1898, L-1 A.
554	07.04.14	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en licencia de apertura nº 289/2013-C concedida el 17-12-13 para compra-venta artículos usados. C/ Manuel Domínguez Margarit, 26, L-1.
555	07.04.14	C. Urbanismo	Declarar baja de oficio de la actividad expte. 263/2006-I. Venta arts. de confección. C/ Manuel Domínguez Margarit, 41.
556	08.04.14	C. Bienestar S. Sanidad y Cons	Imposición de multa por infracción de la Ordenanza Mpal. de tenencia de animales de compañía en el entorno humano. Nº de chip: 977200007659974.
557	08.04.14	C. Bienestar S. Sanidad y Cons	Imposición de multa por infracción de la Ordenanza Mpal. de tenencia de animales de compañía en el entorno humano. Nº de chip: 724098100207782.
558	08.04.14	Alcaldía	Resolución reclamaciones y lista definitiva bolsa de empleo para la provisión temporal de puestos de trabajo de profesores de los conservatorios de música (diferentes especialidades) y danza (clásica y española).
559	08.04.14	Alcaldía OAL Deportes	Reconocimiento de la obligación (O) del 70% del importe total del convenio suscrito con el Club Deportivo Sporting San Vicente.
560	08.04.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operaciones contables incluidas en la relación contable nº Q/2014/13 de 21.3.14 y reconocer la obligación (O) correspondiente a dichas operaciones.
561	08.04.14	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operaciones contables incluidas en la relación contable nº Q/2014/14 de 21.3.14 y



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

## SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

			autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) correspondiente a dichas operaciones.
562	08.04.14	Alcaldía	Requerir a la mercantil adjudicataria de las obras de construcción de zona verde noroeste (Expte. CO-FEDER02/09) presente propuesta técnica de subsanación de fisura.
563	08.04.14	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 11.04.14.
564	08.04.14	Alcaldía	Solicitud de adhesión municipal al portal de procedimientos para el intercambio de datos y aplicaciones del censo electoral por medios telemáticos.
565	08.04.14	Alcaldía	Espacios gratuitos para actos de campaña.
566	08.04.14	Alcaldía	Espacios gratuitos para colocación de carteles y banderolas.
567	08.04.14	C. Hacienda	Aprobación de liquidaciones en concepto de canon anual por explotación y uso del aparcamiento subterráneo del mercado central nº 67360.
568	08.04.14	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al promotor de infracción urbanística en C/ Gregal, 4. (Expte. PLU-58/08).
569	09.04.14	Alcaldía OAL Deportes	Autorización prórroga concesión demanial por instalación de carteles ocupando terrenos de dominio público local. Anualidad 2014. Nº liquidación 119257, 119260, 119262.
570	09.04.14	C. Urbanismo	Apercibimiento de caducidad expte. apertura 66/2009-C. Venta menor artículos de confección. C/ Alicante, 94, F-11 A, F-11 B y F-12 (Centro comercial).
571	09.04.14	C. Urbanismo	Declarar baja de oficio de la actividad expte. 64/2006-C. Bar. C/ Méndez Núñez, 2, L-B.
572	09.04.14	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en licencia de apertura nº 235/13-I concedida el 19-12-13 en Pza. Músico Lillo Cánovas, 7/8, L-1 Izrda.
573	09.04.14	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 12/2014. Ctra. Castalla, 77.
574	09.04.14	Alcaldía	Delegación funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 11 y 12 de abril.
575	09.04.14	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas nº Q/2014/39 de 27.3.14 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) correspondiente a dichas facturas.
576	09.04.14	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2014/4 de 3.4.14 y autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación (ADO) correspondiente a dichas facturas.
577	09.04.14	C. Bienestar S. Sanidad y Cons	Imposición de multa por infracción de la Ordenanza Mpal. de tenencia de animales de compañía en el entorno humano.
578	09.04.14	C. Bienestar S. Sanidad y Cons	Imposición de multa por infracción de la Ordenanza Mpal. de tenencia de animales de compañía en el entorno humano y Ley 50/1999. Nº microchip: 981098102907470 y 981098104069420.
579	09.04.14	C. Bienestar S. Sanidad y Cons	Imposición de multa por infracción de la Ordenanza Mpal. de tenencia de animales de compañía en el entorno humano. Nº chip: 941000011871563.
580	09.04.14	C. Bienestar S. Sanidad y Cons	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000016162142.
581	10.04.14	Alcaldía	Aprobación relación nº Q/2014/37 de ayudas individualizadas de Emergencia Social aprobadas por JGL y aprobar el reconocimiento de obligaciones.
582	10.04.14	Alcaldía	Aprobación relación nº Q/2014/40 de ayudas individualizadas de Emergencia Social aprobadas por JGL y aprobar el reconocimiento de obligaciones.
583	10.04.14	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o demás documentos justificativos Q/2014/42 de 3.4.14 y reconocer la obligación (O) correspondiente a dichas facturas.
584	10.04.14	Alcaldía OAL Deportes	Devoluciones de ingresos -VI. Expte. 48/2014.
585	11.04.14	Alcaldía	Autorizar a la Asociación de Daño Cerebral Adquirido al uso del escudo municipal
586	11.04.14	Alcaldía	Concesión de ayudas individualizadas. Expte. 5320-A.
587	11.04.14	Alcaldía	Concesión de ayudas individualizadas. Expte. 6725-A
588	11.04.14	Alcaldía OAL Deportes	Autorizar y disponer el importe correspondiente por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral
589	11.04.13	Alcaldía	Aprobación operaciones contables incluidas en la relación contable nº Q/2014/41 y Reconocer la Obligación.
590	11.01.14	Alcaldía	Asignación productividad mes de abril de 2014.
591	11.04.14	Alcaldía	Aprobación operaciones contables incluidas en la relación contable nº Q/2014/38 y Reconocer la Obligación.
592	11.04.14	Alcaldía	Gratificación servicios extraordinarios nómina abril 2014 (servicios prestados en los meses de enero, febrero y marzo de 2014).
593	11.04.14	Alcaldía	Concesión de anticipos reintegrables
594	11.04.14	Alcaldía	Concesión de ayudas sociales al personal municipal.
595	11.04.14	C. Hacienda	Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionarias mpales.
596	11.04.14	C. Hacienda	Aprobación liquidaciones de la Tasa por ocupación de terreno de uso público con mesas, sillas y barras con finalidad lucrativa, rfás. nº 150 a 151/2014.
597	11.04.14	C. Hacienda	Jornada de trabajo durante las Fiestas Patronales y de Hogueras 2014
598	11.04.14	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos uso público con terrazas
599	11.04.14	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas. (17 solicitantes).
600	11.04.14	C. Hacienda	Autorización ocupación de terrenos de dominio público con terrazas
601	11.04.14	Alcaldía	Bajas de oficio del padrón municipal de habitantes
602	11.04.14	Alcaldía	Bajas de oficio del padrón municipal de habitantes
603	11.04.14	C. Hacienda	Aprobación operaciones contables incluidas en la relación contable nº Q/2014/47 y Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación (ADO).
604	11.04.14	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 3. Total importe: 600,00 euros.
605	11.04.14	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 2. Total importe: 290,00 euros.
606	14.04.14	C. Hacienda	Modificación de créditos por transferencia de créditos entre aplicaciones CAP I y II.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

607	14.04.14	Alcaldía	Concesión tarjeta de armas. Nº de fabricación: 04-1C-114174-9910-J
608	14.04.14	Alcaldía	Concesión tarjeta de armas. Nº de fabricación: 0022-AS-72-14
609	14.04.14	Alcaldía	Concesión tarjeta de armas. Nº de fabricación: 0022-AS-73-14
610	14.04.14	Alcaldía	Concesión tarjeta de armas. Nº de fabricación: 0022-AS-70-14
611	14.04.14	Alcaldía	Concesión tarjeta de armas. Nº de fabricación: 022-AS-71-14
612	14.04.14	Alcaldía	Concesión tarjeta de armas: Nº de fabricación: S 831756-09
613	14.04.14	Alcaldía	Concesión tarjeta de armas: Nº de fabricación: 8933
614	14.04.14	Alcaldía	Concesión tarjeta de armas: Nº de fabricación: 04-1C-546638-13
615	14.04.14	Alcaldía	Corrección errores Decreto 516 de 1 de abril de 2014 (abono de dietas y gastos de desplazamiento)

El Pleno municipal queda enterado.

## 10. MOCIONES, EN SU CASO.

### 10.1. Moción Grupo Municipal EU: PARA LA CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 14 votos en contra (PP) y 10 abstenciones (6 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

#### Intervenciones en el trámite de urgencia

**D<sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz (EU)** expone que para Esquerra Unida esta moción es muy urgente, porque trata de la incorporación de la mujer al trabajo y el reparto equitativo de los hombres y las mujeres en las tareas del hogar y son hoy un hecho cultural y jurídico total y sin embargo, en la práctica, no se protege esta verdadera igualdad de derechos y deberes de hombres y mujeres y no existe una igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, educativo, político, empresarial y directivo. Esta situación se ha visto agudizada, en todo este proceso de crisis, cuando se ha alterado el estado de bienestar.

En los datos de la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales y de la Mujer, en las cifras, destaca que el 11'6% de las personas ocupadas, con trabajo a tiempo parcial, 296.100, estaban forzados a tener media jornada, porque cuidaban a su familia, que bien, eran menores, o bien, personas enfermas o discapacitadas o mayores. El 23% de los que tenían jornada a tiempo parcial, por dichos motivos, eran mujeres, 287.000, en cifras absolutas y el 59% de estas mujeres, indicaban que tenían un trabajo, con este tipo de jornadas a causa de la falta de servicios adecuados, para el cuidado de las personas que tenían a su cargo. Conciliar, no es trabajar menos, sino trabajar de una forma diferente y por eso, traemos con urgencia esta moción al Pleno.

**D<sup>a</sup>. Lidia López Manchón (PSOE)** anuncia el apoyo a la urgencia de la moción.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social** dice que le hubiera gustado traer al pleno una declaración conjunta, entendiendo que la conciliación es muy importante pero van a argumentar el no a la urgencia, básicamente, porque lo que plantean no compete a este ayuntamiento. La Concejalía de Integración e Igualdad viene desarrollando desde hace años una labor, formativa, orientadora y de ocio, respecto a la mujer y otros colectivos, y en este sentido, creen necesario progresar en el avance de la mujer y pregonar las estrategias en coeducación, desde la niñez, para compensar esta desigualdad que soporta la mujer, recordar numerosos talleres de formación, de búsqueda de empleo, etc..., que hay relacionados con la mujer y sí que es competencia municipal, la apertura de los centros escolares, es decir, básicamente la educación y la prevención, los espacios privilegiados para desarrollar estas acciones.



*Y con respecto a las partidas económicas, se están desarrollando esas partidas, a final de año se verá si es necesario aumentarlas. Y desde el Ayuntamiento de San Vicente, a través de la Concejalía Recursos Humanos, se realiza una política activa en la conciliación de la vida laboral y personal, no solo a través de sus numerosas ayudas sociales, sino a través de la posibilidad de una conciliación activa y real de los empleados municipales con su vida personal y familiar. También hay ayudas a las personas dependientes, con programas como “te cuido, me cuido”, el servicio de ayuda a domicilio, y el contacto con las asociaciones de mujeres permanente que sirve de guía en futuras acciones.*

*Termina agradeciendo a Izquierda Unida su interés y propuesta, pero las líneas de acción que funcionan en la actualidad dan respuesta ante el tema planteado, como procesos de cambios social, de largo alcance, que deben ser continuados para producir cambios duraderos y significativos, por lo que su voto va a ser no a la urgencia.*

#### 10.2. **Moción Grupo Municipal PSOE: PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA LOCAL.**

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 14 votos en contra (PP) y 10 abstenciones (6 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

##### Intervenciones en el trámite de urgencia

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** recuerda que en otras ocasiones han solicitado al Pleno participación, transparencia, y que se cumplan los procedimientos y los reglamentos municipales, relativo al Consejo de Cultura, el Reglamento de Participación Ciudadana, y en este caso, entienden que la actividad agraria y más, teniendo un consejo que la regula a nivel municipal que debe establecer de manera periódica reuniones cada tres meses, debe no solo convocarse, sino activarse. Pese a este requerimiento reglamentario de convocar reuniones cada tres meses, el Partido Popular, desde que gobierna en San Vicente y casi una década, no lo ha convocado, y los últimos datos sobre el repunte de la actividad agraria, incluso a nivel de desempleo, son bastantes positivos para este sector y entienden que en San Vicente deben tomarse medidas para el desarrollo de lo que el propio Reglamento del Consejo Agrario Municipal establece, por lo que debe convocarse este Consejo Agrario Municipal, no solo para fomentar la actividad, sino también, para tratar de paliar los efectos negativos sobre la actividad agraria en la localidad. Recientemente incluso miembros de la Cooperativa de Labradores y Ganaderos de San Vicente, han manifestado públicamente su preocupación sobre el mantenimiento de acequias, infraestructuras que tienen para atajar los problemas que les afectan, incluso también, comentan que toda esta situación está llevando a problemas medioambientales y de imagen, en lo que supone el abandono de cultivos y terrenos.

Por tanto, piden la convocatoria del Consejo Agrario Municipal, para que en el plazo mínimo de 3 meses, desde la aprobación de esta moción, pueda abordar y tratar y proponer soluciones a la actual problemática que afecta al sector agrario en la localidad para favorecer su fomento y desarrollo, y la redacción de unas bases o normativas de funcionamiento de los huertos urbanos municipales para su urgente puesta en funcionamiento, esto último que ya hemos reclamado en diversas ocasiones y que todavía está paralizado.

**D. Javier Martínez Serra (EU)** anuncia el apoyo a la urgencia de esta moción.



**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP** expresa que no consideran urgente esta moción sino más bien una artimaña política de proponer en distintos Plenos distintas cosas, para luego decir que lo pidieron pues la semana pasada, preguntaron cómo estaba la redacción de la normativa de los huertos urbanos, se les contestó y con respecto a esa respuesta, se remite.

**10.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: SOLICITANDO QUE SE CONSTITUYA UNA MESA DE ÁMBITO AUTONÓMICO PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA LEY DE REFORMA LOCAL 27/2013.**

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 14 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

*Intervenciones en el trámite de urgencia*

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** dice que las Organizaciones Sindicales, UGT, Comisiones Obreras y CSIF, consideran necesario solicitar la constitución de una mesa de ámbito autonómico, con el objetivo de garantizar la participación y la transparencia en el desarrollo y aplicación de esta Ley, elaborar un plan para estructurar la implantación de los servicios, puesto que habrá que asumir la cobertura inmediata de estas prestaciones en los plazos que la propia Ley establece, y en ese ánimo de negociación y diálogo, se solicita, convocar de manera urgente esta mesa, no solo para estudiar y acordar las líneas y procedimientos para llevar adelante el plan previsto por la Ley, sino también para tratar de mantener y garantizar, tanto el empleo, como el servicio, tanto en calidad, como en eficiencia y eficacia de todos ellos.

Desde el Grupo Socialista, siempre han expresado sus dudas sobre esta Ley, ya se opusieron a ella en su tramitación, y por eso proponen esta mesa de diálogo y de negociación y además garantizar la participación en la misma de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, de los sindicatos representativos en el ámbito de las Administraciones Locales Valencianas.

**D<sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz (EU)** anuncia el apoyo de su grupo y se unen a lo que solicita UGT, Comisiones Obreras y CSIF, sobre todo en el ámbito de garantizar la participación, la transparencia en el desarrollo y aplicación de esta Ley.

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP** entiende que se utiliza una moción para cuestionar la normativa, que surge de la necesidad ciudadana de resolver el marco competencial, que tienen las distintas Administraciones, ha costado mucho y han traído al pleno en cuatro o cinco ocasiones el debate sobre esta norma, que se ha producido en el ámbito de la Federación Valenciana de Municipios, que es el ámbito competencial, tanto la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, para su debate, como en las Cortes Valencianas, que son el ámbito de tramitación, yo creo que, los sindicatos, saben a quién tienen que acudir, no necesitan pedir a la oposición que presenten esta moción, porque saben que el ámbito competencial en este caso para crear una mesa de diálogo y negociación de ámbito autonómico, donde tienen que dirigirse es al ámbito autonómico, por lo que no apoyan la urgencia de esta moción.



#### 10.4. **MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EU: PARA LA CREACIÓN DE UN PARQUE DE VIVIENDA EN ALQUILER SOCIAL.**

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 14 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

##### *Intervenciones en el trámite de urgencia*

**D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU** justifica que su grupo defiende un derecho universal de los derechos humanos, que consta en la declaración universal de los derechos humanos, concretamente en el artículo 25.1, que es el derecho de toda persona a tener un techo. El Partido Popular, ha suspendido durante dos años a través de una promulgación de una Ley, los desahucios en casos de exclusión social. Esta Ley dejará de estar en vigor, en mayo de 2015, y a partir de esa fecha es posible que en San Vicente haya más casos de desahucios.

Recuerda que San Vicente con 55.000 habitantes no dispone de viviendas sociales, la Generalitat dispone de unas cuantas, pero de éstas hay 8 viviendas que están a la venta en escaparates de inmobiliarias, lo que consideran una aberración, creemos que estas viviendas tienen que estar a disposición de aquellas personas que puedan estar en peligro de exclusión social y que estén en peligro de quedarse sin techo. El Partido Popular ha aprobado recientemente, y existe la posibilidad legal de transformar estas viviendas, que se encuentran a la venta, en viviendas en alquiler social, y esto es lo que plantean, que se recalifiquen estas 8 viviendas públicas, también la creación de un parque municipal de viviendas públicas, que hablen con las entidades financieras para que aporten viviendas de su propiedad, cerradas, para que sean alquiladas, no a precios de 400 euros, como planteaban en el convenio que trajeron a este Pleno, que por lo visto ha sido un fracaso, todo ello por el bienestar de los vecinos, para procurar que ningún sanvicentero se quede en la calle, a no dejar, desde luego, que la solidaridad de plataformas como la PAH o Stop Desahucios, lleven a cabo esta tarea, que corresponde también a la Administración y en definitiva a solucionar un problema, del que no son conscientes o no lo quieren ver.

**D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** expone que la pérdida de una vivienda, o el desahucio de la misma, evidentemente es un drama social, que está afectando cada vez a más ciudadanos de España, no solo de la Comunidad y también de San Vicente, y entienden que es una moción urgente, para no solo para ser aprobada, sino, para presentar una queja al Sindic, que se ha recogido y se está tramitando, para que todos los convenios firmados, con el fondo social de vivienda y con los bancos, se apliquen y se lleven a efecto y además, piden a la Empresa Municipal de Urbanismo, que ésta podría ser una de las funciones de la misma, no solo para dotarla de actividad, sino para resolver esta problemática.

**D. Antonio Carbonell Pastor, Concejale Delegado de Urbanismo** tras reconocer la predisposición de la Sra. Jordá para acordar esta moción le explicó las razones por las que consideran que no era el momento oportuno para la misma y las determinaciones que se habían llevado a cabo al respecto, que les preocupaba el tema y que no debería hacerse mala política. Recuerda que su grupo voto en contra a la creación de ese fondo social de viviendas en alquiler, que fue una de las múltiples medidas, que el Gobierno del Partido Popular ha llevado a cabo, en escasamente un año, para paliar un problema muy importante y recuerda tres de ellas fundamentales: el Real Decreto 6/2012; el Real Decreto 27/2012 de 15 de noviembre y una Ley muy importante, la Ley



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

1/2013 de 14 de mayo que lo que hace es, reforzar la protección a los deudores hipotecarios, así como, plantear la reestructuración de la deuda y el alquiler social.

Su grupo dijo que ninguna de las medidas del Partido Popular iba a tener efectos y hoy todos conocen que en estos momentos, no hay desahucios por deudores hipotecarios, por lo tanto esas medidas del Partido Popular, sí que están surtiendo efectos, y no es tanto una cuestión de cuantas viviendas se incorporan al fondo social, sino cuantos peticionarios, reuniendo esos requisitos, están demandando esas viviendas, y se puede comprobar en la página web que en San Vicente, en estos momentos, hay 2 viviendas en el fondo social, y en estos momentos, no hay peticionarios para esas viviendas, por lo tanto, les invita a canalizar, no tanto cuantas se incorporan, sino, esas personas que en estos momentos están en situación a ese fondo. También el Banco Sabadell, en estos momentos tiene 17 viviendas en renta social en el Municipio de San Vicente, y por lo tanto, sí se está haciendo algo y si no se incorporan más viviendas a ese fondo social, es porque, fruto de esa Ley que comentaba, no se llega al desahucio de esas viviendas, por lo tanto, son los propios ocupantes de las viviendas, los que llegan a un acuerdo directo con el Banco y pueden seguir en esa vivienda.

Respecto a las viviendas del IVVSA, ahora EIGE, es una institución que lleva 30 años gestionando viviendas, y sabe gestionar viviendas.

Con relación a la Plataforma, se debe canalizar a todos los afectados a los servicios municipales, a la OMIC, que está atendiendo, francamente bien, muchísimos de los casos y está dando solución; a Servicios Sociales, que está tratando de manera individualizada muchos de los casos; en el propio Urbanismo, ha habido un ofrecimiento por varios letrados de la casa, incluso si era necesario en horario de fuera, o sea, en horario no laboral, afortunadamente no ha sido necesario, porque se está canalizando perfectamente a través de la OMIC, lo que agradece a esos funcionarios, que han tenido una predisposición a poder colaborar para resolver este problema.

Y por último y con relación a ese lanzamiento masivo, está convencido, que igual que las medidas que ha tomado hasta ahora el Partido Popular y que en estos momentos están teniendo sus frutos, no va a haber ningún lanzamiento masivo en mayo de 2015 y se van a tomar las medidas para que este problema, se pueda paliar de la mejor manera posible.

#### 10.5. **MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EU: APOYO A LAS PERSONAS CELIACAS.**

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 14 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

##### Intervenciones en el trámite de urgencia

**D. Gerardo Romero Reyes (EU)** explica en qué consiste la enfermedad Celiaca, una intolerancia permanente al gluten del trigo, que se caracteriza por la inflamación crónica de la parte próxima del intestino delgado o yeyuno, causada por la exposición a la gliadina.

Respecto a la urgencia, aclara que esta enfermedad, que afecta al 1% de la población, por lo tanto miles de personas de la Comunidad Valenciana, supone un sobrecoste extraordinario para las familias, teniendo en cuenta las circunstancias que



*les obliga a ingerir y obviamente, a comprar los productos sin gluten. Y como los celíacos tienen muy restringida la elección de alimentos en su dieta habitual debido al uso frecuente de la harina de trigo, almidones o del propio gluten en la elaboración de productos de consumo general, se ven obligados a evitar el 70% de los alimentos caracterizados existentes. Entiende urgente que las legislaciones obliguen a los industriales a certificar con claridad la ausencia de gluten en sus productos, no con una simple espiga, que entre otras cosas, no clasifica la cantidad de almidón, ni la cantidad de gluten que contienen en sus ingredientes.*

*Los celíacos intentan hacer entender a la población que sus medicamentos son los alimentos sin gluten, el tratamiento médico eficaz es el suministro de una estricta dieta de por vida y que debería ser sufragado en todo o en parte, por la Administración, en la misma medida que se hace con otros medicamentos para otras enfermedades, por tanto es una enfermedad, que no le cuesta un euro a la seguridad social y que se la costea el celíaco diariamente.*

*D<sup>a</sup>. Lidia López Manchón (PSOE) manifiesta el apoyo de su grupo a la urgencia pero respecto a los acuerdos añadirían un matiz, que se regulen las subvenciones en función también de la capacidad adquisitiva de cada uno.*

*D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP plantea que esta solicitud no está dentro del ámbito competencial municipal aunque estarían encantados que esta enfermedad tuviera mayor reconocimiento y apoyo, pero su grupo tiene representación en todos los espacios normativos, donde se pueden proponer todas estas u otras medidas y les invitan a que lo hagan en esos foros.*

#### **10.6. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: DESTINAR EL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO A LUCHA CONTRA LA POBREZA Y POLÍTICAS ACTIVAS DE FOMENTO DEL EMPLEO.**

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 14 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

##### Intervenciones en el trámite de urgencia

*D<sup>a</sup>. Lidia López Manchón (PSOE) explica que la situación en la que se encuentran muchas familias de esta localidad, de carencia de recursos económicos, precariedad y desempleo, ha provocado una situación de emergencia, en la que se hace imprescindible que se aumenten los recursos destinados a ayudar a los ciudadanos más necesitados, las cifras son alarmantes y reflejan la realidad que nos rodea. No en vano, España es el segundo país con mayor índice de pobreza infantil de la Unión Europea. Desde Cruz Roja advierten que se tardará tiempo en notar la recuperación en las familias y todo dependerá de la disminución de la tasa de paro, entre otros factores.*

*Recuerda que en este municipio, en datos del pasado mes de marzo, se sitúa en 6.748 desempleados, por ello, desde el Grupo Municipal Socialista, proponen que el superávit del ejercicio 2013 se destine a tomar medidas efectivas para paliar los efectos devastadores del desempleo de larga duración, las situaciones de ausencia de ingresos económicos en los hogares, la falta de apoyo socio-económicos en las familias más vulnerables y un largo etcétera de realidades, que enfrentan nuestros vecinos en su día a día.*



*Destaca que los grupos con mayor riesgo social son las familias jóvenes, con padres ente 20 y 40 años de edad, con uno o dos niños pequeños y las mujeres solas, con cargas familiares, que debería ser uno de los objetivos prioritarios en el desarrollo de estas medidas sociales, y que han sido muchas y diversas las propuestas, que desde su grupo se han planteado en el Pleno municipal para adoptar medidas para dar un impulso al fomento de empleo, el Plan de Empleo Local, que proponía implicar a los agentes sociales y fuerzas políticas, pero que sistemáticamente, el equipo de gobierno ha ido rechazando una tras otra de estas propuestas.*

**D. Gerardo Romero Reyes (EU)** dice que siempre apoyarán la urgencia de una moción que tenga que ver con políticas sociales y de empleo.

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda** expone que vuelve a plantear la crisis sin asumir la parte de responsabilidad que tienen en ella y nuevamente se equivocan con las medidas que tienen que implementarse, y es una lástima que en un partido que pretende ser alternativa de gobierno, no tenga unas soluciones alternativas eficaces. Los ciudadanos saben quién les van a sacar de la crisis y es una pena ver cómo el Partido Socialista plantea cuestiones, como acaba de decir, que son absolutamente inviables y esto lo debían de saber. Quizá si se hubieran dado cuenta de la inviabilidad de esta moción, si hubieran llevado con tiempo a la Comisión Informativa la moción y se hubiera recabado el informe técnico correspondiente, como no se ha hecho, este equipo de gobierno ha pedido ese informe a la intervención de fondos y se incorporará al expediente, así quedará patente, que las medidas que propone el Partido Socialista, que duda que estén cargadas de buena intención, porque la única intención que tienen, es devastar a este grupo político del Partido Popular, esas medidas son absolutamente inviables. Y por cierto, el superávit presupuestario, no es de 1'2 millones, se mide en términos de estabilidad presupuestaria y es de 7.189.000 euros.

#### **10.7. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: CREACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL.**

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 14 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

##### Intervenciones en el trámite de urgencia

**D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)** explica que la ventanilla única empresarial constituye un espacio físico en el cual autónomos, sociedades y emprendedores, podrán obtener información administrativa sobre cómo desarrollar su proyecto de creación, ampliación o modernización de su empresa, así como realizar los diferentes trámites que necesitarán para el inicio de su actividad o gestión diaria de la misma, una vez constituida, integrando en un único punto de encuentro todo lo necesario para el desarrollo de su negocio.

Las personas interesadas en la creación y puesta en marcha de una empresa, reciben a través de las oficinas VUE (ventanilla única empresarial), orientación sobre el proyecto empresarial, medios de financiación posibles, formas jurídicas, ayudas a creación de empresas, requisitos y trámites necesarios, tramitación integral del proceso administrativo de creación de una empresa, etc...

Por todo lo expuesto, creemos es urgente esta moción.



**D. Gerardo Romero Reyes (EU)** anuncia el voto a favor de la urgencia de su grupo.

**D<sup>a</sup>. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio** expone que hay diferentes fórmulas para facilitar y agilizar una creación de empresas, la ventanilla única empresarial, los puntos de atención a emprendedores, el punto de tramitación empresarial, distintas formas de llamar a esta simplificación de trámites administrativos, para la creación de empresas y destaca que el gobierno del Partido Popular ha llevado a cabo estas medidas de simplificación administrativa, aprovechando las nuevas tecnologías y así se plasma en la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, en el que se permite a los emprendedores, a realizar los trámites necesarios con las tres administraciones públicas, simultáneamente y en lo que compete a la Administración Local, al Ayuntamiento de San Vicente, desde la AFIC (agencia de fomento e iniciativas comerciales) está llevando a cabo esa tutorización e información de todos los trámites necesarios, en cuanto a la creación de empresas, desde cuál es la forma jurídica más apropiada, hasta los trámites necesarios para constituir una empresa, cuáles son las ayudas y subvenciones a las que pueden acogerse. Parte de la información se hace presencialmente, se les entrega también un dossier muy completo de toda la documentación necesaria para la creación de empresas y se está estudiando también, varias posibilidades de asesoramiento y tramitación on-line, y por tanto van a votar no a la urgencia, porque se está trabajando en ello adecuadamente.

#### 10.8. **MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: REPERCUSIÓN IKEA Y CENTRO COMERCIAL PARA SAN VICENTE DEL RAPSEIG.**

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 14 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

##### Intervenciones en el trámite de urgencia

**D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)** dice que en relación a la posibilidad de la implantación de un macrocentro comercial en el municipio de Alicante y la repercusión que la misma pueda tener en esta localidad, el PSOE de San Vicente considera que cualquier decisión de apoyo o rechazo, debe basarse en un análisis realista y sereno de la situación planteada, carente de demagogias respecto a cómo y a dónde, y que cualquier actuación de este tipo por las repercusiones urbanísticas, comerciales, medioambientales, etc., que puede conllevar, debe basarse en un estricto cumplimiento de la ley vigente.

Por ello, son necesarios, todos los estudios posibles, medioambientales, de tráfico y movilidad y sobre todo comerciales, por todo ello, piden la urgencia de esta moción.

**D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU** recuerda que han presentado varias mociones, una sobre un estudio de tráfico, la pasada legislatura, otra para que el Ayuntamiento se persone en contra de la ATE. La posición de Esquerra Unida en este tema es clara, que es un plan especulativo, que beneficia a los propietarios del suelo, al Sr. Ortiz sobre todo, que vende estos terrenos a IKEA y que financia solo, vendiendo terrenos, para hacer el macrocentro que lo envuelve, lo revenda a multinacionales. Entienden que la Administración tiene que velar por los



*intereses, no del Sr. Ortiz, sino, de los intereses de los comerciantes, sobre todo comerciantes, intereses de los ciudadanos y por ello, van a apoyar esta moción.*

**D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo** se remite al Pleno del 26 de febrero, donde la postura era rotundamente clara, que presentarán alegaciones cuando toque, en su momento y con la documentación que toque, en estos momentos, que ninguno de los dos grupos tiene suficiente documentación para saber, de que estamos hablando, se quedan en generalidades muy propias suyas, pero no hay nada más, por lo tanto, se ratifica en lo que ya expresó.

## 11. RUEGOS Y PREGUNTAS

### — 1 De D<sup>a</sup>. Isabel Leal Ruiz (EU) RE. 5636 de 08.04.2014

En la página 26 de la Memoria de la Policía Local 2013, aparece datos estadísticos desglosados, correspondientes a la “distribución de los incidentes con envío PL San Vicent del Raspeig” Topología primer nivel.

#### PREGUNTAS:

1. Los ítems que en la Memoria de 2012 aparecía como: Seguridad agresión doméstica, seguridad agresión personal/peleas, seguridad agresión sexual, seguridad casos vandálicos, seguridad casos drogas (con aviso y sin aviso) ¿A qué se debe su desaparición en la memoria 2013?
2. ¿Estos ítems no se han contabilizado en 2013?
3. ¿Han pasado a otra memoria sin constar en esta?

#### RUEGO

Rogamos que nos aporten los datos por escrito de estos incidentes ocurridos en 2013, según los ítems indicados.

*Respuesta.* **D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía:** Los datos estadísticos incluidos en la memoria anual de la Policía, son facilitados por el 112, teléfono de emergencias de la Comunidad Valenciana.

Referente a lo otro, le ha dado una copia de donde viene todo el completo, para que lo compruebe.

### — 2 De D<sup>a</sup>. Isabel Leal Ruiz (EU) RE. 5638 de 08.04.2014

En la página 30 de la Memoria de la Policía Local 2013, aparece en el apartado Seguridad Ciudadana, datos de armas 11 casos y 128 casos de estupefacientes. Posesión y/o consumo. Con respecto a estos 128 casos.

#### PREGUNTAS:

1. ¿Cuántos de estos casos tienen relación con menores?
2. En los casos que tienen relación con menores ¿Cuántos son de tendencia y cuántos son por consumo?.
3. ¿Los dos policías comunitarios han intervenido en estos casos? ¿Tienen relación con los casos que aparecen en el apartado “Ámbito de reforma” donde aparecen 4 casos que no se identifican?



4. ¿Se tratan conjuntamente estos casos entre Servicios Sociales y la Concejalía de Sanidad?

*Respuesta:* **D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía:** Según consta en los archivos de esta Policía Local, de las 128 actas formuladas, por supuesta infracción a la Orden Orgánica 1/92 de Protección de la Seguridad Ciudadana.

En relación al consumo, tenencia de sustancias estupefacientes, 4 de ellas corresponden a menores de 18 años; supuesta tenencia de sustancias de estupefacientes, edad 17 años, número de actas, 2; supuesto consumo, sustancias estupefacientes edad 17 años, número de actas, 2. No tienen relación con el dato con el dato de 4 casos de ámbito de reforma

Y los casos se trabajan de forma multidisciplinar entre todas las áreas.

— **3 De D<sup>a</sup>. Isabel Leal Ruiz (EU)**  
**RE. 5639 de 08.04.2014**

En la página 43 de la Memoria de la Policía Local 2013, se describe las funciones de la Policía Comunitaria en el 3<sup>er</sup> apartado Actuaciones Preventivas, se describe una serie de actuaciones como acciones tutoriales, entrevista con padres, menores...,seguimiento social de mayores, medición familiar.

PREGUNTAS:

1. ¿Estas acciones son realizadas por los policías?, si es así ¿Tienen capacitación para estas actuaciones los policías comunitarios?
2. ¿Estas actuaciones son las que realiza los servicios sociales derivado por la policía comunitaria?

*Respuesta.* **D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía:** Las actuaciones llevadas a cabo por los agentes, que realizan funciones de Policía Comunitaria, son realizadas conjuntamente con el área de bienestar social, los agentes de policía, están cualificados para realizar las tareas asignadas.

En las reuniones de trabajo conjuntas, se determina qué acciones llevar a cabo y qué operadores intervienen y de qué manera.

— **4 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**  
**RE. 5707 de 08.04.2014**

En relación a la multitud de solicitudes presentadas por las trabajadoras y trabajadores de este Ayuntamiento, relativas al pago de la parte proporcional de la paga extra de navidad del año 2012, así como dada la judicialización del asunto y las sentencias constantes, sentencias favorables s los intereses de los trabajadores.

PREGUNTAS:

1. ¿Cuántas solicitudes han presentado las trabajadoras y trabajadores de este Ayuntamiento solicitando este pago?
2. ¿Piensa el Equipo de Gobierno atender estas solicitudes y disponer del abono de la parte proporcional correspondiente de la paga extra de navidad de 2012 a todos los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

*Respuesta. D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda:* Distingue por una parte, solicitudes o peticiones de procedimientos contenciosos-administrativos o conflictos colectivos.

Con relación al abono de los 44 días, o parte proporcional de la paga extra devengada, son 138 peticiones individuales, más una petición colectiva de los sindicatos Comisiones Obreras, UGT, CSIF y Sindicato Profesional de la Policía.

En cuanto al procedimiento contencioso-administrativo, hay un procedimiento contencioso, suscrito por 42 funcionarios y por otra parte, respecto al personal laboral en conflicto colectivo que afecta al conjunto del personal laboral, que solicita los 180 días o en su defecto los 44 correspondientes.

Sobre si el equipo de gobierno va a atender o no las solicitudes, cada procedimiento sigue su curso y se adoptarán las resoluciones pertinentes en cada caso, teniendo en cuenta la viabilidad de los procedimientos judiciales abiertos y las instrucciones dictadas así mismo, por el Ministerio de Administraciones Públicas.

— **5 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**  
**RE. 5710 de 08.04.2014**

En relación a los chalecos antibalas de la Policía Local de San Vicente del Raspeig y a las pruebas realizadas en la II Jornada sobre Equipos de Protección Balística individual, organizadas por la Policía Local de San Vicente del Raspeig.

**PREGUNTAS:**

1. En dichas jornadas, ¿Los chalecos antibalas del modelo que utiliza la policía local de San Vicente, superaron todas las pruebas realizadas en seco con impactos de escopeta, arma corta y cuchillo?, en caso negativo ¿Podría especificar que pruebas no superaron?
2. ¿Los chalecos antibalas del modelo que utiliza la Policía Local de San Vicente, superaron todas las pruebas realizadas en estado mojado con impactos de escopeta, arma corta y cuchillo?, en caso negativo ¿Podría especificar que pruebas no superaron?
3. ¿Existe algún informe de los resultados de la II Jornada sobre Equipos de Protección Balística Individual, organizadas por la policía local de San Vicente del Raspeig?
4. ¿En qué año fueron adquiridos los chalecos antibalas que actualmente utiliza la policía local de San Vicente del Raspeig? ¿Cuántos chalecos se adquirieron? ¿Cuál es la cantidad total desembolsada por la compra de los mismos? ¿Y por cada unidad? ¿Cuántos años tienen estos chalecos y cuál es su vida útil?

**RUEGO:**

Podría facilitarnos el informe de los resultados de la II Jornada sobre Equipos de Protección Balística Individual organizadas por la policía local de San Vicente del Raspeig.

*Respuesta. D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía:* Por evidentes razones de seguridad, la información relativa a las condiciones y características concretas de los equipos de protección balística individual, de lo que está dotada la Policía Local, es una información que se considera, debe estar protegida, para evitar su difusión pública, estando a disposición de todos los miembros de la Corporación para su consulta y aclaraciones necesarias en la Jefatura de la Policía Local.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

Con la citada matización, se procede a contestar todas las preguntas planteadas, teniendo como premisa, no dar más información que la precisa para evitar dar información, que pudiera poner en riesgo la integridad física de los agentes.

— **6 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**

**RE. 5720 de 08.04.2014**

Según declaraciones del Concejal de Urbanismo aparecidas en prensa, se habían tramitado 104 nuevas licencias en el primer trimestre de 2014. En relación al número de cambios de titularidad de licencias de actividad.

PREGUNTAS:

1. ¿Cuál es el número de cambios de titularidad de licencia de actividad tramitados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del año?, de las 104 nuevas licencias anunciadas por el Concejal de Urbanismo ¿Cuántas tienen su origen en un cambio de titularidad?

*Respuesta. D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo:* 41 y 41.

— **7 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**

**RE. 5930 de 10.04.2014**

En relación a las Mesas Generales de Negociación Común, Mesa General de Negociación de Funcionarios, Mesa General de Negociación de Personal Laboral y Mesa Sectorial de Funcionarios del OAL Patronato Municipal de Deportes

PREGUNTAS:

1. ¿Cuál es el procedimiento de elaboración del Orden del Día de estas mesas? ¿Quién decide los asuntos que figurarán en el Orden del Día?
2. ¿Por qué no se acepta la inclusión en el orden del día de las propuestas y peticiones de los representantes sindicales, presentadas por Registro General para ser tratadas en las mesas de negociación?
3. ¿Ha valorado el Equipo de Gobierno la posibilidad de que los Grupos Políticos de la oposición asistan en representación de la Administración a las mesas de negociación arriba indicadas?

RUEGO:

Que tal y como se había venido haciendo por los Gobiernos predecesores al del Partido Popular, el Equipo de Gobierno nombre representantes de todos los Grupos Políticos de esta Corporación Municipal para representar a la Administración en todas las mesas de negociación indicadas en la presente exposición de motivos.

*Respuesta. D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda:* El procedimiento, no está reglado, si bien hay una propuesta de Reglamento de Funcionamiento de las Mesas de Negociación, que ha sido debatido en varias sesiones de mesa negociadora, en la última celebrada el 30 de abril de 2013, en la última en la que se trató este asunto, evidentemente, el 30 de abril de 2013, consta en acta que determinados sindicatos elevarían una propuesta de texto modificado, ante la disparidad de alternativas debatidas en dicha mesa.

El orden del día, actualmente, y en tanto no se apruebe dicho Reglamento de Funcionamiento, lo aprueba y confecciona la presidencia, teniendo en cuenta los asuntos de preceptiva negociación y otros planteados por la parte social.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

A la pregunta dos, no se ajusta a la realidad, la afirmación que se incluye en la pregunta.

Y en la pregunta tres, la respuesta es sí, se ha valorado, pero de forma negativa.

— **8 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**  
**RE. 5987 de 10.04.2014**

En la página 38 de la Memoria Anual de la Policía de 2013 se enumeran el total de 670 atestados de accidentes registrados en San Vicente durante el año 2013. En esta página se especifica como un “Tipo de Accidente”, bajo el concepto de “Otros”, un total 314 atestados, lo que supone el 46,8% todos los atestados registrados que se pueden encontrar en esta Memoria. Por ello,

**PREGUNTAS**

1- ¿Podría desglosar el concejal que tipos de accidentes corresponden al término “Otros” así como el número de accidentes registrados de cada uno de ellos?

2-¿Ha identificado la concejalía responsable de tráfico al accidente por causas imputables a defectos de la vía pública o señalizaciones de tráfico? En caso afirmativo, ¿Se han subsanado estas causas?

3-¿Qué medidas concretas de seguridad se han tomado o hay previsto tomar para disminuir la siniestralidad en el tráfico por este tipo de causas?

*Respuesta. D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía:* En el 2013, se cambió la aplicación informática de gestión policial, pasando de la aplicación GESPOL 5 a GESPOL 6, en la actualización de la versión, hay variación en los parámetros y las estadísticas que recogen de forma automática, por criterios diferentes. Los datos sobre los otros tipos de accidente, están en estudio y entonces, se podrá dar respuesta a la pregunta que se formula, ya que hay que revisar los expediente uno a uno y anotar los datos de nuevo en la aplicación, una vez revisado el programa informático y los expedientes, se podrá dar respuesta a esa pregunta y resto de las planteadas.

— **9 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**  
**RE. 5988 de 10.04.2014**

En la Memoria Anual de la Policía de 2012 aparecía la información desglosada de las calles que habían registrado un mayor número de accidentes, especificando que estas eran las calles Alicante, Villafranqueza, Aeroplano y Ancha de Castellar. Sin embargo, este desglose no se puede encontrar en la Memoria Anual de la Policía de 2013. Por ello,

**PREGUNTAS**

1- ¿Por qué no se ha desglosado dicha información en la Memoria Anual de 2013 tal y como aparecía en la Memoria del año anterior?

2- ¿Podría desglosar las calles de San Vicente con mayor número de accidentes durante el ejercicio de 2013, así como el número de accidentes registrados en cada una de ellas?

**RUEGO**

Que en la Memoria Anual de la Policía del próximo ejercicio proceda a desglosar nuevamente estos datos.

*Respuesta. D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía:* En el 2013 se cambió el tipo de gestión del GESPOL 5 al GESPOL 6, y para sacar la memoria pronto hay



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

datos que se omitieron o que no se incluyeron y entonces se está viendo de sacar todo para facilitárselo en el momento que lo tenga claro y será en un plazo breve.

*(En este momento se ausenta la Sra. Alcaldesa Presidenta pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Carbonell Pastor)*

— **10 De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**  
**RE. 6946 de 23.04.2014**

Al respecto del escrito presentado por la Federación de Asociaciones de Vecinos de San Vicente del Raspeig “Manuel Hernández” el pasado 15 de abril de 2014, en el que se expresa su profundo malestar por la falta de contestación a sus demandas y hasta esa fecha no atendidas.

**Preguntas:**

1. ¿Qué ha justificado esta falta de respuesta a las demandas y solicitudes presentadas por la Federación de Vecinos de San Vicente del Raspeig?
2. Respecto a los servicios e infraestructuras solicitadas por la entidad, ¿qué respuesta tienen ante los mismos?
3. Respecto a la modificación de las fechas de cobro del IBI expuestas por la Federación y que de manera previa ya el Grupo Municipal Socialista ha presentado hasta dos mociones al Pleno que han sido rechazadas por el PP, sobre este asunto. ¿se pretende modificar el calendario de cobro del IBI o algún concepto de este impuesto?, en caso afirmativo, ¿en qué sentido?
4. Respecto al Reglamento de Participación Ciudadana, tantas veces reclamado por el PSOE y que es preciso recordar ha sido una propuesta iniciada por los socialistas, que tras varias mociones rechazadas por el PP, finalmente se adoptó el acuerdo unánime de su aprobación en julio de 2007, insistimos en conocer ¿qué está motivando este ya largo retraso en su aprobación definitiva? y ¿se va a convocar urgentemente la Comisión Redactora, tantas veces reclamada por el PSOE para ultimar su redacción definitiva?

*Respuesta. D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:* La primera, no es cierto que haya una falta de respuesta a las peticiones de los vecinos, este equipo se reúne con todos los Presidentes de Asociaciones de Vecinos, y van dando respuesta a sus peticiones, unas de inmediato y otras, cuando el marco presupuestario así lo permite.

Con respecto a la segunda, se queda contestada.

Y con respecto a la cuarta, la falta del clima político adecuado por su parte para llegar a ningún tipo de acuerdo, es el motivo principal.

Y la cuarta, urgentemente, no.

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda:** Respecto al IBI, el ayuntamiento no tiene competencias para acordar los calendarios de puesta al cobro, o de cobranza de los tributos municipales, está delegado.

— **11 De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**  
**RE. 6947 de 23.04.2014**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

Desde el Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento hemos requerido en multitud de ocasiones desde el año 2003 la finalización y posterior aprobación del nuevo PGOU, que tras la presentación de su Avance en febrero del año 2000 se encuentra totalmente paralizado. La última Moción en este sentido se presentó por el PSOE en el Pleno de julio de 2011 para determinar formalmente un calendario de actuaciones concreto y el establecimiento de los criterios que determinen el futuro ordenamiento urbanístico de nuestra ciudad, así como la finalización de los trabajos previos a la redacción de un nuevo PGOU para San Vicente del Raspeig, que permita seguidamente a este Pleno someterlo a información pública, que también contó con el rechazo del PP, aunque el actual concejal de urbanismo afirmó que el PGOU sería una realidad esta Legislatura. A esta Moción se han ido sucediendo periódicamente varias preguntas y requerimientos en diversos Plenos Municipales, para la efectiva finalización y aprobación del PGOU, sin concretarse nunca una respuesta que materialice esta actuación.

**Preguntas:**

1. ¿Qué ha justificado que a la presente fecha, todavía no se haya convocado la Mesa del Gabinete del PGOU para ultimar los trabajos de redacción del PGOU?
2. Conocer el estado de los trabajos desarrollados y finalizados relativos al futuro PGOU y el detalle por área y contenido de los pendientes por finalizar a la presente fecha.
3. Tras la jubilación del arquitecto municipal, ¿qué trabajos quedan pendientes de finalización sobre el nuevo PGOU a nivel municipal? y ¿quién los desarrollará en el futuro?.
4. ¿Mantienen el compromiso dado en su Programa Electoral y a requerimiento de este Grupo Municipal Socialista en las diversas iniciativas presentadas en los Plenos Municipales para la efectiva aprobación de un nuevo POGU en la presente Legislatura?, o de otro modo ¿cómo justificarían este nuevo incumplimiento del actual Equipo de Gobierno para dotar de un nuevo planeamiento urbanístico a la localidad?

*Respuesta. Sr. Presidente en funciones:* Con relación a la primera, se está redactando el documento consultivo que no ha finalizado desde un punto de vista técnico y por tanto, estima prematura, cualquier reunión en este sentido.

Con relación a la segunda, se está elaborando el documento consultivo y este se compone de diversos trabajos parciales, redactados por distintos autores, especialistas en la materia, el principal es el avance del planeamiento, que se encuentra en su fase final, se ha finalizado el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, pendiente de la aprobación definitiva de la Consellería de Infraestructuras y se ha encargado la actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Los trabajos se desarrollarán por los servicios técnicos y la Arquitecta Municipal, Leticia Martí, sustituirá en los mismos, a José M<sup>a</sup> Chofre, al arquitecto que acaba de jubilarse y el compromiso, por supuesto, es llevar adelante el Plan General en esta legislatura.

*(Se incorpora la Sra. Alcaldesa-Presidenta)*

— 12 De D<sup>a</sup> Gloria A. Lillo Guijarro (PSOE)  
RE. 6948 de 23.04.2014

1.- ¿Qué medidas se han desarrollado para incrementar el turismo en nuestro municipio y cuál es su valoración de las mismas? ¿Se ha realizado algún estudio en el que se haya analizado las demandas de los turistas o potenciales visitantes de nuestro municipio? ¿Se ha realizado algún informe de la oferta turística de San Vicente?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

2.- ¿Cuándo se va a abrir la Oficina de Turismo que se ha anunciado que se ubicará en el edificio del antiguo Ayuntamiento?

3.- ¿Qué supone en términos de ingresos económicos el turismo en nuestra localidad? ¿Dispone de algún dato de este tipo la Concejalía? ¿Qué perspectivas de crecimiento del Turismo se prevén?

4.- ¿Por qué no se plantea desde la Concejalía del Área un Concurso de Ideas sobre medidas para fomento del Turismo en San Vicente (homogeneidad de los elementos arquitectónicos en las fachadas de las plantas bajas, concursos de engalanamiento de balcones y/o calles adornados con flores, etc.)?

5.- ¿Se puede valorar las ventajas de distribuir plantas y macetas entre los residentes en plantas bajas del municipio a fin de mejorar la imagen de la ciudad?

*Respuesta. D<sup>a</sup> Francisca Asensi Juan, Concejala Delegada de Fiestas:* A la primera, están trabajando en este sentido.

A la segunda, próximamente, en cuanto esté preparada.

A la tercera, está en estudio y la perspectiva de crecimiento, el máximo.

La cuarta, en su debido momento se valorará.

Y a la quinta, esto no es Sevilla, pero lo estudiarán.

— 13 De D<sup>a</sup> Gloria A. Lillo Guijarro (PSOE)

RE. 6949 de 23.04.2014

Ante las reiteradas ausencias del Concejal Delegado de Recursos Humanos y la tardanza en la aprobación del Calendario Laboral para 2014 en San Vicente, el Grupo Municipal Socialista, plantea las siguientes cuestiones:

1.- ¿Cuál es el motivo del retraso en la aprobación del Calendario Laboral para 2014, que no se trató hasta el pasado 28 de marzo?

2.- ¿A qué se debe la dejación de funciones del citado edil y sus ausencias en las reuniones con sindicatos?

*Respuesta. D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda:* En cuanto a la aprobación del calendario laboral, el asunto fue llevado a la mesa general de negociación el 4 de noviembre de 2013, por una discrepancia de interpretación de la normativa sobre compensación de festivos, planteada por un sindicato, no se llegó a acuerdo en dicha mesa de negociación, el Ayuntamiento, podría una vez negociado, aunque sin acuerdo, haber aprobado el calendario, no obstante, prefirió dirigir un informe jurídico, que fue registrado de salida, el 15 de noviembre de 2013, se recibe dicho informe el 27 de febrero y se convoca mesa general de negociación el 28 de marzo, igualmente, a la vista de aquel informe, tampoco era necesario volver a plantear una mesa de negociación porque el informe confirmaba lo que estaba planteando la corporación en la mesa de negociación, no obstante y en aras de llegar a un consenso, se convoca mesa general de negociación, el 28 de marzo. En dicha mesa de negociación, se llega a un acuerdo mayoritario, con la parte social, concretamente con los sindicatos Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, junto con la Corporación y se



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

aprueba dicho calendario laboral, que se somete a la Junta de Gobierno Local el 11 de abril de 2014, con la aprobación mayoritaria de la parte social.

En cuanto a la segunda pregunta, es capciosa porque da a entender algo que no lo es, y pretende arrancar de este Concejal algo que pueda comprometerle y contesta que cuando se ausenta del puesto de trabajo es cuando viene al Ayuntamiento, no al revés, porque no tiene dedicación exclusiva, tiene que pedir permiso para venir, respecto a la dejación de funciones se remite a la producción de actos administrativos hasta el día 25 de abril de este año, es de 29 decretos, sometidos a la Junta de Gobierno Local para dación de cuenta y 35 expedientes presentados y aprobados en la Junta de Gobierno Local, en poco menos de 4 meses, 64 actos administrativos en total. En cuanto a las ausencias en las reuniones con los sindicatos, no le consta ninguna ausencia a mesas de negociación, ha asistido a todas y los sindicatos le pueden dar referencia de las mismas.

— **14 De D<sup>a</sup> Gloria A. Lillo Guijarro (PSOE)**  
**RE. 6949 de 23.04.2014**

En relación a la situación en que se encuentran los parques y jardines de nuestro municipio se observa graves deficiencias que relacionamos a continuación:

1.- El firme se encuentra lleno de socavones y desniveles que pueden provocar la caída de los niños o viandantes, como se puede comprobar en los Parques Canastell, Juan XXIII, Lo Torrent o calle La Huerta nº 3, etc., en los que nos encontramos con enormes escorrentías por el paso de agua de riego.

2.- La suciedad generada por las defecaciones de perro que no se retira a diario, ni siquiera semanalmente en ninguno de los parques ni en las calles.

3.- El estado de las zonas verdes presenta gigantescos rodales desérticos, como en el Polideportivo Municipal, el parque Lo Torrent, etc.

4.- Desnivel acusado (más de 7 cm) entre las losas del suelo en el Polideportivo.

5.- Pavimentos deteriorados en las zonas de juegos infantiles de todos los parques.

6.- Falta de acotado y señalización de zona de juegos infantiles en la C/ Villafranqueza, dado que los niños salen constantemente de los dos parques que están uno frente al otro hacia la zona de paso de vehículos.

7.- Mobiliario seriamente deteriorado en el parque Lo Torrent, C/ Sevilla, etc.

• Ante esta situación de graves deficiencias en la conservación de parques, jardines y zonas de juegos infantiles:

1.- ¿Cómo se evalúa mantenimiento de los mismos?

2.- ¿Cómo valora el concejal del área el estado de los parques y jardines de nuestro municipio?

3.- ¿Cuál es el número de quejas recibidas por las deficiencias que presentan los parques, jardines y las zonas de juegos infantiles?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

4.- A lo largo de la actual legislatura ¿Cuántas reclamaciones se han presentado por caídas en parques, jardines y zonas de juegos infantiles? ¿Cuál es el coste que ha supuesto para las arcas municipales?

*Respuesta. D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Parques y Jardines:* En primer lugar, de la relación, no es verdad en la gran mayoría de todas ellas y le invita a verlo.

En cuanto a las preguntas, las zonas verdes, se evalúan según lo establecido en el apartado 12.5, del Pliego de Condiciones Técnicas, para la contratación y prestación del servicio de limpieza y mantenimiento de los espacios verdes y arbolado.

Los criterios y procedimientos de valoración, ponderación y corrección de la certificación mensual, están especificados en el anexo III del citado pliego.

Durante el presente contrato, en cada una de las inspecciones mensuales realizadas, se han obtenido un índice de calidad global óptimo, que es el grado más alto de la calidad, según el informe técnico que está leyendo en este momento.

En el caso de las áreas de juegos infantiles y dado que su mantenimiento no está incluido dentro del contrato mencionado anteriormente, se sigue otra sistemática de evaluación, y hay que tener en cuenta, que hay 55 áreas de juegos y más de 7.000 m<sup>2</sup> de juegos infantiles, en los cuales, se realizan inspecciones visuales continuadas de las áreas de juegos y reparaciones de daños y averías puntuales, detectados por el personal de parques y jardines y comunicados por los ciudadanos.

En cuanto a mi evaluación, dado que hay 5.200 niños de primaria y otros tantos de secundaria, donde el uso es continuo la relación cantidad de usuarios y de juegos, es bastante positiva.

En cuanto a la tercera, ha habido 23 reclamaciones o quejas con el siguiente detalle: 11 quejas relacionadas con procesionaria, de la cual fueron atendidas inmediatamente; 2 por fuga de riego, que también fueron inmediatamente, agradecer al Concejal Sr. Manuel Martínez, una de ellas; una relacionada con el estado fitosanitario de los árboles y 9 relacionadas con zonas de limpieza, las cuales fueron atendidas también inmediatamente. En el área de juegos infantiles, durante este año, se han recibido dos quejas solamente, una por daños de tobogán, que también se ha atendido inmediatamente y otra por una zona de juegos que estaba en deficiencias, que también se ha atendido.

Y en cuanto a la cuarta, en este departamento, constata la entrada de dos reclamaciones sobre caídas en las zonas de parques y jardines, ambas en el año 2011 y ninguna ha tenido ningún coste económico para el Ayuntamiento, es decir, se han desestimado, porque no correspondía la indemnización.

— **15 De D Juan Fco. Moragues Pacheco (PSOE)**  
**RE. 6955 de 23.04.2014**

Una vez finalizado, el pasado 14 de abril, el plazo de escolarización en el municipio, el Grupo Municipal Socialista plantea la siguiente cuestión:

1º. ¿Cuántos niños se han matriculado en los colegios públicos? ¿Cuántos en los privados o concertados?

*Respuesta. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:* No se ha matriculado, actualmente se encuentran en el principio del proceso, de recibir en los centros educativos de infantil y primaria, todas las peticiones, en total 712 de infantil y primaria.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

— **16 De D Juan Fco. Moragues Pacheco (PSOE)**  
**RE. 6956 de 23.04.2014**

En relación al presente curso escolar, solicitamos conocer:

El número de niños que diariamente comen en los comedores escolares del Municipio. De los mismos, ¿Cuántos disfrutan de beca y cuántos no?

*Respuesta. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:* No es una información que tenga el Ayuntamiento, compete a Consellería.

— **17 De D. Jesús J. Villar Notario (PSOE)**  
**RE. 6958 de 23.04.2014**

En la pista semicubierta y las pistas de pádel de las instalaciones deportivas del OAL Patronato de Deportes del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig existen varios cuadros eléctricos de alumbrado y fuerza. Al respecto de los mismos, desde el Grupo Municipal Socialista se plantean las siguientes cuestiones:

1.- ¿Cumplen las especificaciones técnicas según la reglamentación vigente?

Real Decreto 2413/1973

Real Decreto 842/2002

Orden de 9 de mayo de 2002 de la Conselleria de Innovación y Competitividad

2.- ¿Dichas instalaciones pasan regularmente control de su estado y mantenimiento?

3.- ¿Cuándo se ha realizado la última revisión y para cuando está prevista la siguiente?

4.- ¿Cuándo fue la última OCA pasada en estas instalaciones eléctricas?

5.- ¿Se han detectado anomalías en las últimas revisiones?

6.- ¿Está pendiente alguna actuación que corrija esas deficiencias, si existiesen?

**RUEGO:**

Se mantengan los cuadros eléctricos en perfecto estado y sin que no supongan un riesgo para los usuarios de las instalaciones o el público asistente, sobre todo teniendo en cuenta que hay muchos niños y niñas entre ellos.

*Respuesta. D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes:* A la primera pregunta, sí.

A la segunda pregunta, sí.

A la tercera, el cuadro de la pista cubierta, fue revisado en septiembre de 2013 y el de las pistas de pádel y tenis en marzo de 2014, la siguiente revisión está prevista para junio de 2014.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

En cuanto a la pregunta número 4, en diciembre de 2012 se pasó la OCA, estas inspecciones, se realizan cada 5 años.

En el punto cinco, se detectaron anomalías en dos diferenciales, que fueron sustituidos.

En cuanto a la pregunta 6, no queda nada pendiente.

En cuanto al ruego, que los cuadros están perfectamente revisados, mantenidos y además están cerrados con llave, solamente tiene acceso a ellos los usuarios del Patronato o de la empresa de mantenimiento que tenemos.

— **18 De D. Jesús J. Villar Notario (PSOE)**  
**RE. 6958 de 23.04.2014**

Una vez publicada la convocatoria y bases específicas reguladoras de las subvenciones a entidades festeras del año 2014, el Grupo Municipal Socialista plantea las siguientes cuestiones:

1.- ¿Qué entidades obtuvieron subvenciones en el ejercicio 2013 por un importe inferior a 3.000€ y en qué cuantía exacta?

2.- ¿Alguna entidad se quedó fuera de la convocatoria? ¿Cuáles fueron los motivos?

*Respuesta. D<sup>a</sup> Francisca Asensi Juan, Concejala Delegada de Fiestas:* A la primera, las Hogueras de San Vicente, con un importe cada una de 798 euros.

Y a la segunda, todas ellas obtuvieron subvención, todos los que lo solicitaron.

— **19 De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**  
**RE. 6995 de 23.04.2014**

En el pleno de Febrero del pasado año se aprobó por esta Corporación la adhesión de nuestro Ayuntamiento al Convenio para la Creación de un Fondo Social de Viviendas para Afectados por Desahucios. Transcurrido un año desde la misma, el Grupo Municipal Socialista plantea las siguientes cuestiones:

1.- Dado que el papel que cumplen las Administraciones Locales es el de informar desde los Servicios Sociales, a petición de la entidad, respecto de aquellas familias solicitantes de alguna de estas viviendas, ¿Cuántos Informes se han emitido hasta el día de hoy? ¿Qué entidades bancarias los han solicitado?

2.- De las solicitudes cursadas por familias desahuciadas, ¿Cuántas han llegado a formalizar contrato de arrendamiento? De las que no lo han hecho, ¿por qué motivos concretos ha sido?

3.- En el articulado del Convenio se dice que “Las entidades de crédito pondrán a disposición de los posibles beneficiarios, de los Ayuntamientos... información relativa a las viviendas incluidas en su fondo social, sus características básicas..”.

A este respecto ¿Cuántas viviendas se han aportado al Fondo Social por las entidades bancarias en San Vicente? De las mismas, ¿se tiene conocimiento de si queda alguna disponible a día de hoy?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

4.- Transcurrido ya un año de aplicación de este convenio, ¿Qué valoración se hace del mismo por parte del Equipo de Gobierno?

5. - ¿Se ha remitido a nuestro Ayuntamiento algún Informe desde la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Convenio valorando el desarrollo del mismo?

En caso afirmativo, ruego se nos facilite copia del mismo.

**Respuesta. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** La mayoría de las preguntas están contestadas ya por el Sr. Carbonell, con ocasión de la moción, pero las entidades bancarias no han solicitado ningún informe. Respecto a la valoración es buena, porque no solo era hacer informe social, sino también informar y 25 personas han pasado por la OMIC, para tener información y derivarlas a las entidades bancarias.

Y con respecto a la quinta, no se nos ha remitido informe.

— **20 De D. Juan Fco. Moragues Pacheco (PSOE)**  
**RE. 6997 de 23.04.2014**

Desde el grupo Municipal Socialista solicitamos saber,

1. ¿A cuánto asciende la deuda de Generalitat con los Colegios e Institutos del Municipio detallado por centros?

**Respuesta. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:** No es una información que les conste, compete a la Consellería, pero hablado con los centros de educación infantil y primaria, abonaron en enero y febrero, los de secundaria, en principio no tienen mayor incidencia, los centros educativos han dicho que no tienen problemas.

— **21 De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**  
**RE. 7045 de 23.04.2014**

En la sesión celebrada el 28 de noviembre de 2012 el Pleno de esta Corporación, a propuesta del Concejala de Hacienda y Recursos Humanos, acordó declarar la no disponibilidad de créditos presupuestarios del Capítulo I del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y de los organismos autónomos municipales en aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, que supone que no se abone al personal municipal la paga extraordinaria correspondiente a diciembre de 2012. En relación al mismo y tras las numerosas demandas que se han interpuesto frente a este Ayuntamiento por los empleados del mismo, el Grupo Municipal Socialista, plantea las siguientes cuestiones:

1. En caso de que se produzca un fallo en los tribunales que suponga la obligación para este Ayuntamiento de abonar la paga íntegra de diciembre a los empleados municipales ¿se ha valorado por la Concejalía de Recursos Humanos la cantidad que debería ser satisfecha? ¿a cuánto asciende?

2. En el supuesto de que se tenga que abonar la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre hasta la aprobación del Real Decreto-Ley 20/2012, ¿a cuánto ascendería?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

*Respuesta. D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda:* En el Pleno del 28 de noviembre, en el acuerdo número 4 está la respuesta, la no disponibilidad de los créditos es precisamente la pregunta que usted realiza. En cuanto a si el fallo judicial obligara a pagar una parte proporcional, se tendría que ver qué parte proporcional de ese importe tendría que abonarse.

— **22 De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)**  
**RE. 7138 de 24.04.2014**

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consell Municipal de Cultura de Sant Vicent del Raspeig contempla en su artículo 5, Régimen de Sesiones, que “el Consell se reunirá con carácter ordinario cada cuatrimestre”. Al no haber sido convocado en tiempo y forma dicho Consell, deseamos saber:

1. ¿Cuáles son los motivos por los que no se convocan las preceptivas sesiones ordinarias cuatrimestrales del Consell Municipal de Cultura?.
2. ¿Para cuándo tienen previsto convocar la próxima reunión ordinaria del Consell?.

*Respuesta. D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejal Delegado de Cultura:* A la primera pregunta, ninguno, de los tres ordinarios que hay en el año, cuando hay contenidos, se convoca.

Y a la segunda pregunta, próximamente.

— **23 De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)**  
**RE. 7140 de 24.04.2014**

San Vicente cuenta con un “Plan de Movilidad Urbana Sostenible” elaborado en el año 2008. Posteriormente, en el año 2011, se aprueba la Ley 6/2011, de Movilidad de la Comunidad Valenciana. Dicha Ley, en el Artículo 10, del Capítulo III, sobre Planes Municipales de Movilidad, estipula la redacción, revisión e información de los Planes Municipales de Movilidad. Por todo lo relacionado, y teniendo en cuenta que dicha Ley es posterior al mencionado “Plan”, se plantean las siguientes preguntas:

1. ¿Se están realizando en la actualidad trabajos de revisión o, en su defecto, de nueva redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de San Vicente?.
2. ¿Se ha consultado a las distintas Asociaciones y Colectivos ciudadanos?.
3. ¿Se están contemplando los futuros desarrollos urbanísticos del Municipio?.

Asimismo, y mediante este **ruego**, solicito que, tanto si se realiza la revisión del Plan Actual, como si se redacta uno nuevo, se implementen medidas y actuaciones para desarrollar políticas de regulación de la movilidad y accesibilidad en lo relacionado con los “grandes centros atractores de ciudadanos” (verbigracia, una posible ubicación del macrocentro comercial y de ocio IKEA en las proximidades del término municipal).

Igualmente, solicito que, una vez aprobado el PMUS, sea sometido a información pública, asegurando su publicidad mediante procedimientos telemáticos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

*Respuesta. D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo:* Tal como ha dicho anteriormente, está encargado el documento del plan, la actualización del documento del Plan de Movilidad Sostenible de San Vicente.

Con relación a la segunda, por supuesto está previsto el proceso de participación pública, en la tramitación del PMUS.

Y con relación a la tercera, obviamente, está ligado a la revisión del Plan, por tanto, es obvio.

— **24 De D<sup>a</sup> Lidia López Manchón (PSOE)**  
**RE. 7142 de 24.04.2014**

Desde la Concejalía de Juventud, y a lo largo de la presente legislatura, ¿se ha solicitado alguna subvención con cargo a fondos europeos para la realización de algún programa o taller? En caso afirmativo, ¿podrían informarnos de cuáles han sido estos y en qué ejercicio?

Si no se ha solicitado en ningún momento, ¿se tiene previsto por parte de la Concejalía acudir a este recurso? ¿Con qué finalidad?

Por otro lado, revisados la Memoria Anual de 2013 del Centro de Recursos Juveniles Los Molinos y tipología de Cursos impartidos, observamos que para la población joven no se han programado Talleres, Cursos, etc, que aborde los temas de sexualidad. A este respecto, ¿tiene previsto la Concejalía programar alguna actividad referente estos temas?

### RUEGO

Que esta Concejalía programe Cursos, Talleres, Charlas, etc. que aborden estos temas para una población no escolarizada de jóvenes entre 16 y 18 años con la finalidad de informar, asesorar y prevenir conductas de riesgo en ese tramo de edad.

*Respuesta. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Manuela Torregrosa Esteban, Concejala Delegada de Juventud:* La mayoría de los programas subvencionados presentados por la Unión Europea en materia de juventud han ido destinado a los jóvenes de manera individual, informando la Concejalía de Juventud a todos los interesados en acceder a ellos. La Concejalía no se ha acogido a ningún proyecto subvencionado conjunto, que es una de las variantes que tiene la Unión Europea y se está trabajando con EURODIRECT, impartiendo talleres de información y facilitando todo el material que se está suministrando.

Sobre la segunda pregunta, los cursos que se dan en tema de sexualidad, la información a los jóvenes en materia de sexualidad, se realiza a través de la Consellería de Sanidad, la cual imparte a través del personal especializado, charlas en los institutos, en lo que va de año, se han realizado 16 charlas en los dos institutos que dependen del Centro de Salud número 1 y 27 charlas en institutos que son 3, que dependen del Centro de Salud número 2, la información se imparte en tres sesiones, de una duración de una hora cada sesión.

— **25 De D<sup>a</sup> Lidia López Manchón (PSOE)**  
**RE. 7144 de 24.04.2014**

En el pasado pleno extraordinario celebrado el 2 de octubre de 2.013 quedó reconocida por la Concejala de Sanidad la deuda pendiente que la Consellería de Sanidad mantiene con este Ayuntamiento correspondiente a las anualidades 2.011, 2.012 y 2.013, en concepto de mantenimiento del Ambulatorio de Haygón-Santa Isabel. A este respecto queremos conocer:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

1. A fecha de hoy, ¿se ha suscrito y formalizado el convenio de colaboración entre la Consellería de Sanidad y el Ayuntamiento para la prestación de asistencia sanitaria ambulatoria por personal dependiente de la Consellería de Sanidad?

2. ¿Ha abonado la Consellería la deuda correspondiente a los ejercicios 2.011, 2.012 y 2.013? En caso afirmativo, ¿qué cantidades son las abonadas? Solicitamos desglosen las cantidades por cada ejercicio, hayan sido satisfechas o no.

*Respuesta. D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda:* El convenio fue aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de 2 de octubre de 2013, a continuación, se remitió el acuerdo del Pleno y el Convenio suscrito por la Alcaldesa a la Consellería de Sanidad, el 24 de octubre, la Consellería, remitió el número de registros que han otorgado a este convenio, 1.136/2013.

En cuanto al abono de los gastos, la transferencia correspondiente a los gastos de 2011, se cobró el 2 de enero de 2014, respecto a los ejercicios 2012 y 2013, están reconocidos los derechos en el presupuesto municipal. Los importes trimestrales, ascienden a 3.323 euros en los tres ejercicios.

#### 11.1. PREGUNTAS ORALES.

- **D<sup>a</sup> Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE):** Dos ruegos, el primero, que este Ayuntamiento no autorice en próximas ocasiones, espectáculos públicos que sean violentos o indignos, como por ejemplo, el de mujer empalada y reparto de vísceras, por razones de tipo legal y para evitar daños morales en las personas, porque puede haber daño psicológicos en menores y porque puede herir la sensibilidad del público asistente, en cumplimiento de la Ley 14/2010 de Espectáculos Públicos de la Generalitat Valenciana, que establece la exigencia del mantenimiento de seguridad y calidad de los espectáculos y además prohíbe expresamente en el artículo 3, los espectáculos que inciten la violencia, o que atenten contra la dignidad humana.

El segundo ruego, es que este Ayuntamiento garantice en la organización y desarrollo de los espectáculos públicos en próximas ocasiones, los derechos del público asistente, sean adultos o niños, en particular en lo relativo a la normativa reguladora de la protección integral de la infancia y la adolescencia y el derecho a la integridad moral, dado que esta Ley establece en su artículo 9, la adopción de medidas pertinentes, para proteger la integridad psíquica del menor, frente a situaciones de violencia en todo tipo de conductas.

- **D<sup>a</sup> Lidia López Manchón (PSOE):** Pregunta al Sr. Marco, a qué va a destinar el superávit de los 7 millones y pico de euros? ¿Podría anticipar aquí y ahora su destino? Y un ruego, si no lo tiene decidido, o simplemente, no lo tiene claro, que se redacte el competente informe para que se tramite en la próxima Comisión Informativa a celebrar, para determinar concretamente la finalidad del destino del superávit, que nos interesa a todos.

**D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda:** Ruego a la presidencia se dé traslado del informe que se ha solicitado a la intervención de fondos hoy mismo, para que conste, en conocimiento de esta Concejal.

La Sra. Alcaldesa lee del informe de la Intervención que las ayudas para familias y vecinos en situación de pobreza y exclusión social, no cumplen con los destinos fijados por la normativa para el superávit presupuestario, además, este Ayuntamiento, no cumple con los requisitos establecidos en la disposición adicional sexta, de la LOESPF (Ley Orgánica Estabilidad Presupuestaria).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-30 de abril 2014

La **Sra. López** solicita que se le entregue el informe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón